

SEXUALIDAD, DERECHOS Y VIOLENCIA
ENFOQUES Y CONCEPTOS PARA LA ENSEÑANZA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



SEXUALIDAD, DERECHOS Y VIOLENCIA **ENFOQUES Y CONCEPTOS PARA LA ENSEÑANZA**

Adriana Leona Rosales Mendoza

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



SEXUALIDAD, DERECHOS Y VIOLENCIA.
ENFOQUES Y CONCEPTOS PARA LA ENSEÑANZA
Adriana Leona Rosales Mendoza
leonarosales@gmail.com

Sylvia Ortega Salazar RECTORA
Aurora Elizondo Huerta SECRETARIA ACADÉMICA
José Luis Cadenas Palma SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Adrián Castelán Cedillo DIRECTOR DE PLANEACIÓN
Mario Villa Mateos DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS
Fernando Velázquez Merlo DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO
Adalberto Rangel Ruiz de la Peña DIRECTOR DE UNIDADES UPN
Juan Manuel Delgado Reynoso DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Coordinadores de Área Académica:

Dalia Ruiz Ávila *Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión*
Gisela Victoria Salinas Sánchez *Diversidad e Interculturalidad*
Joaquín Hernández González *Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes*
María Estela Arredondo Ramírez *Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos*
Mónica Angélica Calvo López *Teoría Pedagógica y Formación Docente*

Mayela Crisóstomo Alcántara SUBDIRECTORA DE FOMENTO EDITORIAL

Diseño de colección: Margarita Morales Sánchez
Revisión: Armando Ruiz Contreras
Portada: Jorge Nuñez Silva
Formación: Rayo de Lourdes Guillén Castrillo

Primera edición, de 2011

© Derechos reservados por la autora Adriana Leona Rosales Mendoza.

Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional, Carretera al Ajusco, núm. 24,
col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, México, DF www.upn.mx
ISBN 978-607-413-111-6



Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra, por cualquier medio,
sin la autorización expresa de la Universidad Pedagógica Nacional.
Impreso y hecho en México.

A don Eduardo Rosales Hoover, *Grande* (QEPD),
coautor de mi existencia; promotor de mi amor
por el estudio y las discusiones acaloradas.
Gracias por la convivencia, papá.

ÍNDICE

PRÓLOGO • 9

INTRODUCCIÓN: EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD EN MÉXICO • 13

I. ENFOQUES Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD • 17

Enfoque biomédico de la sexualidad • 19

Enfoque psicoanalítico de la sexualidad • 20

Enfoque sexológico de la sexualidad • 21

Enfoque sistémico de la sexualidad • 22

Enfoque sociológico o cultural constructivista • 24

Conceptos: sexualidad, sexo, género y diversidad sexual • 26

II. DERECHOS HUMANOS Y SEXUALIDAD • 37

Principios y perspectiva de los derechos humanos • 38

Declaración universal de los derechos humanos • 40

Documentos vinculatorios y declarativos
de los derechos humanos • 41

Derechos de la primera, segunda y tercera generación • 42

Derechos y sexualidad • 43

Derechos sexuales y reproductivos • 47

Derechos humanos de las mujeres • 53

III. SEXUALIDAD Y VIOLENCIA • 59

Caracterización de la violencia • 59

La violencia sexual • 62

Marginadas(os) del ejercicio de los derechos sexuales • 67

La promoción de la ciudadanía sexual para evitar
la violencia sexual • 70

IV. PROPUESTAS DE FORMACIÓN: ACTIVIDADES

PARA TRABAJAR EN CLASE • 73

Discriminación • 73

Derechos humanos • 74

Derecho a la sexualidad • 75

Derechos sexuales y reproductivos • 76

Derechos de la diversidad sexual • 81

Derechos de las mujeres • 82

Ciudadanía sexual • 86

Ignorancia en conocimientos y actitudes hacia la sexualidad • 86

Aprendiendo qué es género • 88

REFERENCIAS • 91

Libros • 91

Periódicos y revistas • 92

Fuentes electrónicas • 93

Otras fuentes • 94

PRÓLOGO

Sexualidad, derechos y violencia está dirigido a docentes en servicio y en formación de los niveles de secundaria y bachillerato en México, y a todas(os) aquellas(os) interesadas(os) en la enseñanza de la sexualidad entre jóvenes. El texto se diseñó con un lenguaje sencillo y accesible, con miras a lograr la comprensión de los diferentes conceptos asociados al tema. Incluye algunos ejercicios de reflexión para el lector, con los cuales se orienta la revisión de sus conocimientos, así como la reflexión sobre sus valores y actitudes frente a las temáticas. Por otra parte, se han incorporado actividades dirigidas a las y los jóvenes, las cuales pueden ser modificadas, mejoradas o adaptadas en función del contexto cultural y social, y del grado escolar que atiende el/la profesor/a.

El contenido pretende servir como material complementario a las unidades temáticas sobre sexualidad de las materias de Ciencias Naturales, Cívica y Ética y Educación para la Salud, que presentan los libros de texto. Para tal objetivo, se presenta una caracterización de los diferentes enfoques para el abordaje de la sexualidad, pues la mayoría de los libros de texto de secundaria y bachillerato no hacen tal distinción, y tienen como enfoque fundamental el sistémico, o de los cuatro holones de la sexualidad, el cual está basado en las perspectivas biomédica y sexológica, a veces, con cierta influencia de la visión psicoanalítica.

No obstante, *Sexualidad, derechos y violencia* está orientado por el enfoque sociológico (sociocultural e histórico o constructivista), desde el cual se enfatiza que la sexualidad es una construcción social particular de cada sociedad, que tiene que ver con los significados que

se le atribuyen, con los derechos humanos y, por tanto, con la consolidación de la ciudadanía sexual y el respeto de la diversidad cultural, sexual y genérica. Sexualidad que también se conforma de acuerdo con los mandatos de género, de generación y relativos a la etnicidad.

Espero que el texto resulte de utilidad para el profesorado, el alumnado y las personas interesadas en consolidar la equidad de género, la defensa de los derechos humanos, la eliminación de la violencia dirigida a las mujeres, las/los jóvenes y las/los marginadas/os de los derechos sexuales y reproductivos. Ojalá sirva, sobre todo, para disipar dudas con respecto a eso que en nuestra cultura llamamos sexualidad.

Debo agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) por el financiamiento otorgado para la realización del proyecto Una propuesta de formación en género, sexualidad y derechos para docentes y futuros profesores de educación básica (085700 de la Convocatoria SEP-SEB, 2007-1), mediante el cual se publica esta obra. Al Departamento de Fomento Editorial de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Unidad Ajusco, a la coordinación del Área Diversidad e Interculturalidad, y muy especialmente a mi colega del Cuerpo Académico Sexualidades, Género y Ciudadanía, maestra Elena Tapia Fonllem, quien me apoyó como docente y con su gran experiencia en el curso en línea Derechos, género y sexualidad en culturas indígenas, el cual forma parte del proyecto Conacyt. Dicho programa fue cursado por estudiantes y profesores de licenciaturas vinculadas con educación, lengua y cultura en contextos indígenas de las siguientes instituciones: Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (Uimqroo), Universidad de Oriente, Valladolid (Uno), Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (Cephcis) de la UNAM, Mérida, Yucatán, y UPN Unidad Ajusco.

Especial mención merecen las becarias y asistentes de investigación del proyecto Conacyt: licenciada Paulina Lecanda Álvarez, quien me ayudó con el diseño de las actividades dirigidas al alumnado, y con paciencia revisó el texto; la licenciada Jessica Reyes Sánchez y la licenciada Claudia Doroteo Osorio, por escribir un manual para la formación sobre derechos sexuales y reproductivos, y del cual surgieron algunas de las ideas de este libro. A todas ellas, gracias por

compartir nuevos conocimientos y metodologías para la enseñanza de la sexualidad y los derechos; pero, sobre todo, por contagiarme sus ímpetus juveniles, y hacerme sentir que el mundo puede ser mejor en términos de la equidad de género. Finalmente, a las alumnas y los alumnos de los últimos semestres de la Licenciatura en Sociología de la Educación (generación 2007-2011), turnos matutino y vespertino, Santiago, Jherson, Yris, Edialet, Mireya, Miguel, Sonia, Edgar, Marisol, Adrián, Jazmín, Paulina, Tamara, Laura, entre otros, quienes en la optativa sobre Derechos Humanos que impartí, animaron las discusiones sobre la sexualidad como un derecho, el respeto a la diversidad sexual, las estrategias de prevención de la violencia hacia las mujeres, particularmente, en cuanto al abuso sexual, y la trata de niñas, niños y jóvenes en redes de comercio y pornografía.

Adriana Leona Rosales Mendoza
Ajusco, México, mayo de 2011

INTRODUCCIÓN: EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD EN MÉXICO

La enseñanza de la sexualidad ha sido polémica en distintos momentos históricos. La política pública, orientada a incorporar temas de sexualidad humana en planes y programas de estudio de diferentes niveles educativos, ha tenido que sortear la oposición de algunos grupos conservadores que argumentan que el tratamiento de estos temas contribuye a que las y los jóvenes tengan relaciones sexuales antes del matrimonio y con más de una pareja, por lo que la mejor política sexual es la abstinencia. No obstante, en distintos periodos se han elaborado propuestas para implementar temas de educación para la sexualidad en la escuela pública. El primer proyecto formal en el México independiente se gestó durante el Primer Congreso Feminista de 1916, bajo el impulso del gobierno de Felipe Carrillo Puerto en el estado de Yucatán; sin embargo, esta iniciativa no prosperó. En 1924, Narciso Bassols, Secretario de Educación, diseñó una nueva propuesta para lograr que se incorporara la educación sexual en las escuelas, la cual tampoco tuvo buena acogida. Fue a partir de la Reforma Educativa de 1972 cuando se introdujeron contenidos de sexualidad humana en los programas de educación básica, en función de la política internacional para disminuir el crecimiento poblacional a través de estrategias y programas de planificación familiar. En 1992, con el Programa de Modernización Educativa, se fortalecieron los contenidos de la reforma de 1972; aunque se privilegiaron temáticas de anatomía y fisiología de la reproducción, sustentadas en el enfoque biomédico de la sexualidad. Recientemente, en 2006, con la Refor-

ma de Educación Secundaria (RES), se formuló un nuevo programa de educación sexual, el cual tiene como sustento la teoría de sistemas (enfoque de los cuatro holones de la sexualidad); el tema se continúa impartiendo en el área de ciencias naturales, aunque se ha incorporado también en los programas de cívica y ética. Esta perspectiva representa un gran avance en relación con los contenidos anteriores en la materia; sin embargo, hace falta desarrollar nuevas propuestas para la enseñanza de la sexualidad en el nivel básico, sobre todo, para las y los jóvenes de secundaria; aunque también para educación media superior (bachillerato, preparatoria).

Es crucial que el abordaje de la sexualidad humana se imparta en otras disciplinas que no sean sólo las ciencias naturales, para extraerla de una visión centrada en los aparatos reproductivos, métodos anticonceptivos e infecciones de transmisión sexual; temas que aunque necesarios, no permiten una definición amplia del concepto de sexualidad. Hay que propiciar la reflexión –mediante los procesos de enseñanza-aprendizaje– de la relación de las personas con sus cuerpos, género, deseos, placeres, elecciones y derechos, más allá de la perspectiva fundamentada en la salud y el riesgo.

Es por ello que consideramos que una propuesta para impartir educación de la sexualidad, debe partir del marco de los derechos humanos e incluir la diversidad sexual y la revisión de la gestión sobre nuestros cuerpos, con miras a construir una ciudadanía sexual. Ha de tomar en cuenta también el género como una categoría que permite comprender la configuración cultural de la diferencia sexual, y atender las problemáticas de violencia hacia las mujeres y los homosexuales.

Este pequeño libro está dedicado al profesorado de educación básica (secundaria) y educación media superior (bachillerato), así como al alumnado que se forma en diferentes universidades en temas de educación. Tiene la finalidad de apoyar a quienes están involucrados en la enseñanza de la sexualidad, en su cruce con el género, en el marco de los derechos humanos.

Partimos de la idea de que la sexualidad implica más que los procesos anatómicos y fisiológicos que le ocurren al cuerpo; es una

construcción social e histórica que se sustenta en los significados que se atribuyen al cuerpo sexuado en la cultura en la que nacemos y crecemos. Es decir, la sexualidad se relaciona con los sentidos (valoraciones, significados) que se confieren a la diferencia sexual de las mujeres y los hombres (el género), y se vincula con los derechos porque todas las mujeres y todos los hombres, independientemente de la adscripción étnica, estrato socioeconómico, edad, lugar de residencia, orientación sexual, etcétera, tenemos derecho a una vida libre, igualitaria y plena en todos los ámbitos, incluyendo el de la sexualidad.

Este texto ofrece respuestas a algunas de las inquietudes que las y los docentes tienen sobre la sexualidad; proporciona ejercicios de reflexión personal y propone ciertas actividades para trabajar en clase con el alumnado de secundaria y educación media superior. Sus contenidos se organizan en cuatro secciones. En el primer capítulo elaboramos una caracterización de los diferentes enfoques que abordan el tema de la sexualidad, para luego definir los conceptos de sexualidad, sexo, género y diversidad sexual, pues es importante comprenderlos y distinguirlos.

En el segundo capítulo, nos centramos en los derechos humanos como marco para hablar de la sexualidad como un derecho, y comentamos sobre el carácter obligatorio o moral de ciertos instrumentos internacionales. Definimos los derechos de la primera, segunda y tercera generación; precisamos los conceptos de derechos sexuales y reproductivos y hablamos de los derechos de las mujeres. En el tercer capítulo tratamos la vinculación entre género y derechos; sexualidad y violencia, y tocamos un tema por demás difícil, el del abuso sexual dirigido a menores, con un enfoque de derechos. El último capítulo es más bien práctico; contiene actividades didácticas para apoyar la enseñanza de temas relativos a la sexualidad, en el salón de clase.

Antes de ir a los capítulos te invitamos a realizar las siguientes actividades. La finalidad es que revises tus ideas y concepciones, y a partir de ahí ubiques tu propia definición, las enseñanzas que recibiste y cómo expresas la sexualidad; quizá puedas hallar algunos de los prejuicios que te fueron inculcados, o bien, saber que el conocimiento que te transmitieron tenía en su base la equidad y la libertad de decisión.

Actividad 1

Reflexiona y responde las siguientes preguntas:*

¿Qué es la sexualidad?	¿Cómo expreso mi sexualidad?	Si en casa me hablaron de la sexualidad, ¿qué me dijeron?, ¿y en la escuela?

Actividad 2

Ahora, tómate un tiempo para pensar y describir:

¿Cómo se expresa la sexualidad en tu comunidad?

* No hay respuestas correctas o incorrectas, aunque a medida que avances en la lectura, podrás ubicar si tus ideas eran similares o diferentes a las de este libro.

I. ENFOQUES Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD

¿Qué es la sexualidad? Cuando decimos sexualidad pensamos casi inmediatamente en el acto sexual (coito) entre una mujer y un hombre; pero rara vez nos detenemos a pensar que es mucho más que eso. La sexualidad es objeto de estudio de diferentes disciplinas, ciencias y discursos; hallamos el concepto en textos y predicamentos morales, religiosos, educativos, de la psicología y la medicina, de los medios de comunicación, y en suposiciones del sentido común; aunque algunas de sus definiciones y aproximaciones son no sólo diferentes, sino contradictorias.

De acuerdo con Michel Foucault (1993, p. 29), “la puesta en marcha del discurso del sexo” se consolidó durante el siglo XVIII en Europa; pero el control del cuerpo y la sexualidad existió desde mucho antes. En Mesoamérica, en un contexto donde se consideraba la unidad de cuerpo y naturaleza, se creía que tanto la privación como los excesos sexuales podían causar desequilibrios orgánicos. Placer y reproducción eran considerados regalos de las deidades a las personas, dones con los cuales era más sencillo sobrellevar el sufrimiento terrenal. En estas culturas se realizaban rituales para el ámbito de la sexualidad, algunos incluían sacrificios; otros, periodos de abstinencia; unos más, danzas entre guerreros y prostitutas; o bien, reuniones nocturnas con consumo de pulque. Incluso se han documentado fiestas donde se permitían las relaciones sexuales sin restricciones (Dávalos, 2002, p. 82). Sin embargo, como en aquella época era muy importante preservar el equilibrio cósmico, natural y social, las prácticas desaforadas en el plano sexual eran mal vistas, pues se suponía que “desequilibraban” esos espacios.

En el siglo XVI, a partir de la Contrarreforma, las prácticas sexuales empiezan a vigilarse en detalle. En la Nueva España éstas fueron examinadas meticulosamente mediante los *confesionarios*, con los cuales los frailes indagaban los pensamientos, fantasías, posiciones, actitudes y gestos de sus feligreses. Al imponerse los valores judeocristianos, se instituyeron también diferentes conceptos –medievales– para dar cuenta de la sexualidad: lascivia, amores torpes, pecados de la carne, echarse con mujer, etcétera. Se reforzó el sacramento del matrimonio entre hombre y mujer, desde donde se avalan las relaciones sexuales con la finalidad expresa de procrear; todas las demás prácticas carnales se consideraban pecados. Con los principios cristianos también se reforzaron los valores de la virginidad y la abstinencia sexual (Rosales, 2010).



Como las ideas y prácticas sexuales varían según la época y los contextos culturales, sociales, económicos y políticos, así como de acuerdo con los procesos de identidad individual y colectiva, es difícil hallar una sola definición de sexualidad; por el contrario, existen múltiples significados en torno a dicho término. En México es muy valorada la maternidad, por lo tanto, la sexualidad se concibe como sinónimo de coito y preámbulo de la procreación; aunque habría que precisar que la mayoría de las relaciones sexuales coitales no llevan directamente a un embarazo.

Entonces, ¿de qué hablamos cuando decimos sexualidad?, ¿cómo podemos explicar este concepto al alumnado? Como hemos visto, la sexualidad no sólo es el acto sexual (coito), sino que involucra al cuerpo entero (sobre todo, la piel) y otras dimensiones no tan carnales como las fantasías y los sueños. La sexualidad debería ser ante todo un acto placentero, aunque no siempre es así, ya que existen el abuso y la violencia sexual; suponemos que es algo privado, pero no lo es del todo, en virtud de la comercialización del sexo o los intercambios denominados *swingers* (intercambios de pareja, casi siempre en público).

Así, la sexualidad es un concepto polisémico y, como ya mencionamos, objeto de diferentes disciplinas y discursos. Para definir una noción tan escurridiza, quizá sea de utilidad intentar una caracterización de los distintos enfoques existentes para explicarla, con la advertencia de que lo que aquí se plantea es uno de los encuadres posibles. Ubicamos, por lo menos, cinco enfoques de abordaje, de estudio y en la impartición de cursos sobre sexualidad: 1) biomédico, 2) psicoanalítico, 3) sexológico, 4) sistémico y 5) sociológico (cultural constructivista). Cada uno de ellos contiene elementos precisos, aunque algunos abordan los mismos temas, y en ocasiones encontramos en un texto o programa educativo una mezcla de elementos que corresponden a distintos enfoques.

ENFOQUE BIOMÉDICO DE LA SEXUALIDAD

Este enfoque es utilizado fundamentalmente por el sistema de salud y para formar profesionistas en las facultades, institutos y centros de investigación y docencia en los cuales se imparten las carreras de medicina, enfermería o alguna otra vinculada a la salud y el estudio del cuerpo como organismo biológico. Los contenidos de los cursos se basan en tópicos de la salud reproductiva: pubertad, infecciones de transmisión sexual (VIH-sida), cáncer cervicouterino, de mama, de testículo, etcétera; embarazo, parto, puerperio, aborto, menstruación, menopausia, métodos anticonceptivos y de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), principalmente.

La sexualidad se aborda desde los procesos anatómicos y fisiológicos del cuerpo humano, pero rara vez se trata su dimensión social y poco se toca el género. Los textos que se utilizan provienen de la literatura médica (manuales y textos especializados) y en contadas ocasiones de fuentes en las cuales se abordan sus dimensiones sociales (diferencias debidas al género, etnia, generación, relaciones de pareja, etcétera); estas distinciones se observan sólo en función de la epidemiología.

La limitación de esta aproximación es que la sexualidad se encuadra en la relación entre los riesgos y las prácticas sexuales, sin tomar en cuenta la identidad, ni las influencias sociales, culturales o económicas. El placer es un tema que está ausente, y si se menciona es sólo para prevenir contra los riesgos de adquirir una infección de transmisión sexual, especialmente sida, o un embarazo no planeado.

ENFOQUE PSICOANALÍTICO DE LA SEXUALIDAD

Los estudios de las sexualidades desde el psicoanálisis se han desarrollado con base en distintas corrientes teóricas, principalmente: freudiana, lacaniana y feminista. Lacan reorientó la teoría de Freud al incorporar nociones de origen lingüístico y filosófico y estudiar al inconsciente en función de su estructuración como un lenguaje.

El psicoanálisis amplía la concepción de sexualidad que se tenía en la época de su aparición (finales del siglo XIX), al reconocer el placer como parte de ella y situarla más allá de los genitales. Sigmund Freud comienza a hablar de una sexualidad infantil, misma que reconoce en las distintas actividades infantiles. En diferentes libros y textos de apoyo a la educación básica y media superior se vierten conceptos propios del psicoanálisis, relacionados con el desarrollo psicosexual infantil, que se divide en etapas con base en las edades cronológicas: etapa oral (primera etapa), etapa anal (18 meses a 3 años), etapa fálica (2 a 6 años) y etapa de latencia (6 a 11 años). En cada etapa se presentan avances en el desarrollo del niño o la niña y se deben resolver dificultades, de no ser así se puede generar una patología que se manifiesta en la edad adulta (Bátiz, 1996). La forma

en la que se transita en cada etapa depende de las vivencias del niño o la niña y de la relación que tiene con sus vínculos primarios, que generalmente son la madre y el padre.

Una desventaja de este enfoque es que considera que existe un desarrollo psicosexual normativo, por tanto, todas las conductas que se salen de la norma se ven como patologías o desviaciones en el desarrollo, entre ellas, se incluyó a la homosexualidad, lo que contribuyó a que ésta se considerara como una enfermedad por mucho tiempo. Otra limitación es que no ha logrado incluir al género como categoría relevante para explicar la sexualidad, aunque algunas feministas lo han intentado.

ENFOQUE SEXOLÓGICO DE LA SEXUALIDAD

El enfoque sexológico tiene una gran presencia tanto en el ámbito escolar como en el de los organismos de la sociedad civil (ONG) y en las instituciones gubernamentales; se basa en una aproximación psicológica conductista, por lo que se subraya el actuar de mujeres y hombres en el ámbito de la sexualidad. La sexología enfatiza en la respuesta sexual humana; es decir, en la causa-efecto de las relaciones sexuales. Considera, por un lado, los bienestar que se pueden obtener y, por otro, los riesgos que se corren. También percibe que el ser humano tiene algo de perverso y, por ello, se subrayan las denominadas parafilias.¹ Esta perspectiva toma en cuenta las diversas identidades, fundamentalmente, a la comunidad lésbico-gay; y también a sujetos definidos como voyeuristas, sádico-masoquistas, zoofílicos, escatofílicos, etcétera. Con todo, el enfoque sexológico es más integrador que el biomédico, pues mira, además de los aspectos biológicos, los procesos psicológicos del ser humano. Considera las diferencias entre sexo y sexualidad, incorpora la diversidad erótico-sexual, el autoerotismo, las redes de comunicación y someramente, el género. Pone

¹ Las parafilias son prácticas sexuales etiquetadas, casi siempre, como perversas; por ejemplo, el sado-masochismo, la urofilia, la escatofilia y la pedofilia.

énfasis en la pubertad, el ciclo menstrual, el embarazo, el parto y la respuesta sexual humana (subraya la genitalidad). La sexología toma de la sabiduría oriental algunos principios, los occidentaliza y los vuelve técnicas al servicio del ejercicio sexual: “artes del cuerpo” convertidas en posturas, juguetes, aceites y ropa íntima, con la finalidad de acrecentar el deseo sexual.

ENFOQUE SISTÉMICO DE LA SEXUALIDAD

Este enfoque es el que aparece en los libros de texto de primer año de secundaria, *Ciencias Naturales 1*; así como en los de *Educación para la Salud* de quinto grado de bachillerato. Es una aproximación híbrida, ya que incorpora aspectos de las distintas aproximaciones descritas. En primer lugar, cabe mencionar que la unidad temática en los libros de secundaria se llama *reproducción* y no sexualidad, y en los de bachillerato se incluye como parte de una sección mayor dedicada a explicar la anatomía y fisiología del cuerpo humano, la metodología anticonceptiva, el embarazo, etcétera, lo cual podría ocasionar dificultades para la comprensión del concepto de sexualidad.

Los contenidos se basan en la teoría de sistemas; la sexualidad se explica como un todo formado por cuatro subsistemas u *holones*: reproducción, vinculaciones afectivas, erotismo y género. El tema de la reproducción se aborda desde la biología (menstruación, fecundación, embarazo, parto); es decir, desde un enfoque biomédico. Las vinculaciones afectivas se encuadran en el enfoque sexológico, ya que se considera que los vínculos amorosos son un aspecto relevante en las relaciones sexuales. La temática del erotismo incluye elementos de los enfoques sexológico (respuesta sexual humana) y sociológico; desde la sexología lo relevante es si se alcanza el orgasmo y cuáles son los medios para lograrlo; mientras que de la perspectiva sociológica toma la diversidad de las prácticas eróticas, no como parafilias sino en su dimensión humana; es decir, como actividades variadas que no necesariamente implican disfunciones sexuales. Finalmente, en el enfoque de los cuatro holones, el género se considera como un subsistema

más del todo sexual, pues se suponen importantes las diferencias que experimentan hombres y mujeres.

Una crítica que hacemos a este enfoque es que no logra explicar profundamente las muy variadas dimensiones de la sexualidad, por ejemplo, está presente el tema de las vinculaciones afectivas, pero no el abuso y la violencia sexual, como si todas las relaciones de sexualidad fueran amorosas y no existieran situaciones dolorosas. Por otra parte, alumnas/os y profesoras/es suelen confundir los conceptos de sexualidad y género. Así, se piensa que “género” es sinónimo de mujeres, o que se puede hablar de “género masculino” y “género femenino”. Cuando en realidad “género” es una categoría que permite el análisis de los significados que una cultura otorga a la diferencia sexual; es decir, al sexo femenino y al sexo masculino (volveremos al tema de género más adelante).

En el enfoque de los cuatro holones de los libros de texto, el erotismo se explica a partir de la mitología griega, y los dioses Eros, Afrodita, Zeus y Psique; a pesar de que podrían incluirse ejemplos del panteón mesoamericano, como ciertas deidades vinculadas al erotismo: Xochiquetzal (en la tradición náhuatl) o Ixchel (en la maya). A través de la mitología griega el alumnado aprende que Afrodita, madre de Eros, tenía celos y envidia de Psique (pareja de Eros), aunque éste, a pesar de la oposición de su madre, vive con Psique. Y que no todo es belleza en la relación, puesto que Eros impide a Psique que lo vea –para gozar en plenitud del placer sexual–, y cuando ella se decide a mirarlo, éste la abandona. Además, el erotismo se reduce a la denominada “respuesta sexual humana” (desde la biología), pues se habla del orgasmo, la estimulación, la lubricación vaginal y la erección peneana en tres momentos: deseo, excitación y resolución. Por último, el género, al ser considerado un subsistema de la sexualidad, no se transversaliza en toda la unidad temática; es decir, no se toma como una categoría independiente (aunque relacionada) de la sexualidad.

ENFOQUE SOCIOLÓGICO O CULTURAL CONSTRUCTIVISTA

Consideramos que el enfoque cultural constructivista (denominado aquí sociológico) es el más completo, ya que incorpora diferentes elementos,² biológicos (pues son evidentes en nuestros cuerpos), psicológicos (porque es importante mirar a la sexualidad en la base subjetiva del ser humano); pero, sobre todo, socioculturales, ya que es relevante tener en cuenta que la sexualidad se ha expresado en diferentes periodos históricos y en distintas latitudes geográficas de variadas maneras. Por tanto, la sexualidad se expresa en la amplia gama de diversidades sexuales existentes, y es particular de acuerdo con el sexo, el género, el grupo de edad, la adscripción étnica, la idiosincrasia y las ideas y valores religiosos y políticos que cada grupo social o persona sustentan.

A partir de una perspectiva constructivista, aportación de las ciencias sociales, se subrayan los procesos socioculturales e históricos que intervienen en las definiciones de la sexualidad y el género. Generalmente, las y los investigadoras(es) y teóricos(as) que asumen este enfoque incorporan en sus análisis el género, aunque, por ejemplo, Michel Foucault no lo hizo (Foucault, 1993). Pierre Bourdieu, sociólogo que desarrolló la categoría de violencia simbólica (como poder que se ejerce para normar), integró el análisis de la dominación masculina casi al final de su vida (Bourdieu, 2000); sin embargo, es referencia obligada en los estudiosos constructivistas de la sexualidad. Al igual que Jeffrey Weeks, quien en su libro *Sexualidad* (1998) nos explica de manera profunda en qué consiste y con cuáles otros temas se vincula la sexualidad.

En el enfoque constructivista se percibe la sexualidad como una construcción o “invento” social, y se afirma que nada tiene de “natural”. ¿Qué quiere decir esto?, como ya mencionamos, esto quiere de-

² En la perspectiva holística, la sexualidad es algo más que la suma de sus partes, como plantea el enfoque de los cuatro holones. Las dimensiones que consideramos como parte de la sexualidad están en constante cambio y son determinadas por la cultura y la historia.

cir que la sexualidad se expresa y experimenta de manera particular en cada sociedad, dependiendo de sus dimensiones históricas y temporales. Los procesos anatómicos y fisiológicos se conciben como elementos significados por la cultura y por las personas, por ejemplo, el sentido que una mujer del medio rural indígena concede a la virginidad puede ser muy distinto del que le otorga una mujer de clase media, urbana y universitaria que vive sola. Por ello, en este enfoque el énfasis se pone en los significados que cada cultura confiere a la sexualidad y el género, y a sus diferentes manifestaciones. Además, debido a que “cada cultura clasifica distintas prácticas como apropiadas o inapropiadas, morales o inmorales, saludables o pervertidas” (Weeks, 1998, p. 30), en esta perspectiva es relevante la crítica a las ideas sobre la sexualidad “normal” y “natural”, la cual es de utilidad para desentrañar los mecanismos mediante los cuales la diferencia sexual se ha convertido en desigualdad genérica. La “normalización” ha implicado un proceso de institucionalización del matrimonio como regla social para ejercer la sexualidad, y su “naturalización” lleva, por un lado, a enaltecer la capacidad reproductiva de las mujeres, con lo que se supone que la finalidad del ejercicio sexual femenino es la procreación y, por otro lado, a suponer que existe una condición natural en la sexualidad que nos conduciría a todos a ser heterosexuales. Así, sobre las sexualidades antinaturales o “sexualidades periféricas” se ejerce el poder de diversas formas, como es el caso de los y las homosexuales (Foucault, 1993, p. 57).



Como vemos, no existe una sexualidad única y universal sino una variada gama de posibilidades. Para comprender mejor esta aproximación, pasaremos ahora a definir los conceptos, y proponemos a revisar el capítulo cuatro, en el que planteamos algunas actividades dirigidas al alumnado de secundaria y bachillerato que serán de utilidad para reforzar el aprendizaje de estos temas. Por lo pronto, invitamos a realizar la siguiente actividad enfocada en el conocimiento y la reflexión docente.

Actividad 3

Reflexión personal. ¿Tú qué piensas?

Queremos invitarte a reflexionar sobre la relación entre los términos *sexo*, *género* y *deseo*. Para ello, tomamos algunas ideas de Judith Butler (2001) sobre lo que denomina matriz heterosexual. Es decir, en todas las culturas conocidas, las personas se dividen en hombres y mujeres, y se asocia su sexo biológico con su género (femenino o masculino). Así, los hombres que desean (sexualmente) a mujeres expresan masculinidad, mientras que las mujeres que desean (sexualmente) a hombres expresan feminidad.

Otras manifestaciones del deseo sexual (como las orientaciones homosexual y bisexual), se consideran “antinaturales” o “anormales”, porque no se encuentra en ellas la concordancia sexo/género/deseo sexual, ¿tú qué opinas?

CONCEPTOS: SEXUALIDAD, SEXO, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Sexualidad

Expresamos la *sexualidad* desde la mirada y las palabras con las que nos acercamos a la persona que nos gusta, y después nos involucramos sexualmente a través de los otros sentidos (olfato, gusto, tacto, oído). La sexualidad se experimenta en solitario (mediante la masturbación) o a través del placer que puede generar tocar el cuerpo de otro/a o dejarse tocar. Implica también nuestras fantasías, deseos y sueños, y la podemos vivir con una o varias personas, del mismo sexo o del otro, de muy variadas maneras. La sexualidad no es sólo la relación sexual coital (penetración),

sino que involucra diferentes interacciones corporales. En un sentido, puede ser causa de placeres, gozos, amores o afectos, y ser potencial de bienestar; en otro, puede ser fuente de dolor, insatisfacción, violencia y, por lo tanto, ser una limitante para el desarrollo humano.

Como docentes debemos tener en cuenta que cuando participamos en procesos de enseñanza-aprendizaje sobre temas de sexualidad, movemos recuerdos y experiencias personales en el alumnado. Por tanto, sería importante contar con una red de apoyo para contener ciertos casos de jóvenes mujeres u hombres que se hubieran visto involucrados en situaciones de violencia o abuso sexual (volveremos sobre este tema más adelante).

Sexo

El *sexo* se refiere al conjunto de características biológicas que distinguen a una mujer de un hombre y viceversa; pero en una definición común, hace alusión también a la actividad sexual. Existen ciertos indicadores (fisiológicos y morfológicos) en torno a la determinación del sexo de una persona; algunos de los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

¿Sabías cuáles son los indicadores del sexo de una persona?

Indicadores	Hombre	Mujer
Gonádicos	Testículos	Ovarios
Cromosómicos	XY	XX
Hormonales	Testosterona	Progesterona
Morfológicos (genitales)	Pene	Vagina, clítoris
Anatómicos (estructura cororal)	Espalda ancha, mayor desarrollo muscular, vellos	Caderas anchas, mayor grasa corporal, senos
Fisiológicos	Eyaculación	Menstruación

¿Sabías que...?

Las *personas intersexuales* tienen indicadores y características masculinas y femeninas al mismo tiempo y en grados variables. Pueden tener abertura vaginal, testículos y ovarios. El término médico utilizado para denominarlas es “hermafroditas”, aunque en realidad, dichas personas prefieren el término: intersexuales. En algunas culturas (orientales) las/los intersexuales son tomados como divinidades, y en otras (las más de las veces, occidentales) son vistos como “raros” y “anormales”. Por lo general, cuando nacen son sometidos a cirugías para “corregir” su sexo.

Cabe mencionar que sexo y género son dos conceptos distintos, aunque entrelazados. El sexo hará siempre referencia al conjunto de elementos corporales (anatómicos, fisiológicos, morfológicos, gonádicos, cromosómicos y hormonales de las personas); aunque deberíamos explicar a nuestras alumnas y alumnos que el tercer sexo (intersexual) no es en realidad uno, sino varios, pues cada individuo tendrá determinados elementos más o menos desarrollados. Esto es en el ámbito biológico; sin embargo, en el social, la diferencia sexual se expresa de otra manera, como veremos a continuación.



Género

La palabra *género* tiene diferentes acepciones. En principio se puede hablar del género de las telas o del género musical o literario. En español usamos femenino (la, las, una, unas), y masculino (el, los, uno, unos). Aquí lo utilizamos en otros sentidos. Por un lado, se refiere a *la perspectiva de género*, vigente en las políticas públicas del Estado, entre las que se incluyen las educativas; lo que se traduce en considerar la igualdad de mujeres y hombres y lograr la equidad entre ambos. Por otro lado, la *categoría de género* es un concepto teórico que hace alusión a la construcción sociocultural e histórica de la diferencia sexual. Es decir, cada sociedad (en su tiempo y espacio) otorga ciertos *significados* a la diferencia visible entre un varón y una mujer (sus genitales). Así, el pene o la vagina adquieren significados culturales que inciden en la definición de lo que se supone es un hombre en relación con una mujer. Esto quiere decir que cada persona es definida a partir del sexo con el que nació (sexo-femenino, sexo-masculino), y como los atributos del sexo femenino se asocian a la pasividad, la dulzura y el sentido maternal, se supone que todas las mujeres somos pasivas, dulces y maternales por “naturaleza”. Los atributos del sexo masculino más comunes son la agresividad, la inteligencia y el liderazgo; por lo tanto, se infiere que todos los hombres son agresivos, inteligentes y líderes, por “naturaleza”. A esta significación es a la que más comúnmente se denomina *género* (Rosales, 2010).



Más preciso, el *género* es la valoración y jerarquización de las personas; el conjunto de ideas y valores que cada cultura asigna a hombres y mujeres de manera diferenciada. Hay más apellidos de género, los *papeles de género*, los cuales corresponden a las maneras de actuar esperadas en una mujer y en un hombre. La *identidad de género* se refiere al sentido de ser varón o mujer en una sociedad determinada.

En ocasiones escuchamos que el enfoque sexológico habla de las *disforias de género*; es decir, que el sexo de un individuo no corresponde con su identidad de género, y oímos también que un ser humano se siente “atrapado” en un cuerpo que no es el suyo, porque su sexo no está en armonía con su género. En este caso, nos referimos a personas llamadas *transsexuales*. Un/una transexual desea que su cuerpo coincida con su sentido de ser mujer, o de ser hombre, por lo que a la larga (aunque no es fácil lograrlo) buscará que le sea practicada una cirugía para modificar su sexo. En cambio, una/un transgénero podrá vivir con la “discordancia sexo-genérica” sin preocuparse por la operación de cambio de sexo biológico.

Como vemos, el tema de la identidad de género es complejo porque incluye diferentes maneras de ser y actuar en función del sexo con el que nacimos; a lo largo de la vida nuestra identidad se va reformulando.

Actividad 4

Escribe en el siguiente cuadro las diferencias entre género y sexo.

Género	Sexo

¿Sabías que...?

La discordancia sexo-genérica (transexualidad) se presenta cuando en una persona no coincide el sexo biológico con la identidad de género; es decir, la mujer o el hombre se sienten atrapados en un cuerpo que no les corresponde. No todas las personas transexuales y transgénero son homosexuales, ya que el deseo sexual depende de la orientación sexual. Por otro lado, el travestismo puede ocurrir en un hombre (es más común que en las mujeres) cuyo deseo sexual se dirige hacia las mujeres; es decir, que es heterosexual. Por lo que esta práctica es una más de la diversidad sexo-genérica.

Diversidad sexual

La diversidad sexual se refiere a todo el abanico de posibilidades en que el ser humano expresa su sexualidad. La mayor parte de la población en México se ubica como heterosexual, pero existe una multiplicidad de identidades sexuales (atravesadas por identidades de género), por ejemplo, transexuales, transgénero y homosexuales (hombres y mujeres, aunque es más común nombrar a las últimas como lesbianas). Además, recientemente ha surgido un movimiento más denominado *queer*; esta palabra en inglés es un término peyorativo para homosexualidad, pero quienes impulsan el movimiento la han tomado para cuestionar las etiquetas que se cuelgan a las personas. Las/os *queer* quieren afirmarse como una identidad distinta a las conocidas, por lo que se nombran a sí mismos/as como *seres humanos* y no hablan de su orientación sexual; así, pueden parecer individuos sin un sexo definido (de acuerdo con lo preestablecido) que actúan, en ocasiones, como varones y, en otras situaciones, como mujeres; en ambos casos, según lo entienden los mandatos dominantes de género, pues ellas/ellos tienen poco o nulo interés en demostrar si son hombres o son mujeres.

Según John Boswell (1996), quien hizo una revisión de los archivos del Vaticano, en la génesis del cristianismo la homosexualidad no estaba penalizada, fue siglos después cuando se consideró una práctica perversa. Durante la Edad Media, y en los tres siglos de colonización en México,

prevaleció una visión de la homosexualidad como un pecado alentado por el diablo. En el siglo XIX, la medicina se encargó de caracterizar los sexos y las prácticas sexuales; pero ya desde el siglo XVII se reforzó la idea de heterosexualidad como la manera “adecuada” de expresar la sexualidad, y la homosexualidad como forma inapropiada o “anormal”. En la actualidad está arraigada la homofobia, consistente en una mezcla de odio, temor, desconfianza, desprecio, recelo y prejuicios hacia los homosexuales, frecuentemente, varones.

Actividad 5

A continuación te pedimos que leas los principales mitos y realidades sobre la homosexualidad y la bisexualidad. ¿Alguna vez has escuchado o utilizado alguno de estos mitos o realidades en el salón de clases?

Mito	Realidad
Las personas que son homosexuales son así porque las violaron en la infancia.	No hay relación entre una experiencia de violación y la orientación homosexual.
Las personas bisexuales son indefinidas o están confundidas.	Las personas bisexuales tienen clara su orientación sexual, pues les gustan hombres y mujeres por igual.
Si un hombre es “amanerado”, es homosexual.	Tener gestos femeninos, “amanerados”, no significa que un hombre sea homosexual. No tienen que ver las formas de actuar con la orientación sexual.
Las personas homosexuales y bisexuales son promiscuas.	La orientación sexual no define el número de parejas que alguien decide tener, o el tipo de prácticas.

Continuación

Mito	Realidad
Los homosexuales y bisexuales son quienes propagan las infecciones de transmisión sexual como el VIH-sida.	La orientación sexual no es sinónimo de infección de transmisión sexual (ITS). Hoy en día quienes más están en riesgo son las mujeres heterosexuales casadas o unidas.

Actividad 6

De lo que se trata es de revisar y cuestionar las ideas preconcebidas, por eso te presentamos un instrumento utilizado por algunas organizaciones internacionales y civiles; puede que te parezca absurdo o risible, pero el cuestionario está basado en las preguntas que se hacían a las/los homosexuales para curarlos de su “enfermedad”, ya que la homosexualidad era considerada como tal todavía hace tres décadas.

Detectando la “heterosexualidad”

1. ¿Qué crees que causó tu heterosexualidad?

() Infancia () Herencia () Ambas () No sé

2. ¿Cuándo decidiste que eras heterosexual?

() Al nacer () En la pubertad () En la adultez

() Nunca () No sé

3. ¿Surge tu heterosexualidad de un miedo hacia las personas de tu mismo sexo?

() Sí () No () No sé

Continuación

4. Muchos heterosexuales han vivido historias homosexuales fracasadas.
¿Crees que tu heterosexualidad proviene de un miedo al rechazo?
- Sí No No sé
5. Si nunca te acostaste con una persona de tu mismo sexo
¿Cómo sabes que no lo preferirías?
- Sólo lo sé No lo sé Lo hice y me gustó
- Lo hice y me fascinó
6. ¿Es posible que todo lo que necesitas sea un buen amante homosexual?
- Sí No Quizá
7. ¿A quién revelaste primero tu heterosexualidad?
- Amigos Compañeros de trabajo Padres
- Aún no lo hago
8. ¿Por qué insistes en hacer un espectáculo público de tu heterosexualidad?
- Me gusta escandalizar Busco nuevos heterosexuales
- No sé
- Nunca me animé a dar muestras de mi heterosexualidad en público
9. Si tuvieras hijos, ¿Querrías que fueran heterosexuales a pesar de los problemas que deben enfrentar?
- Sí No No sé

Continuación

- 10.** ¿Por qué razón los heterosexuales tienen la necesidad de atraer a otros en su conducta heterosexual?
- Están solos Son asquerosos Son temerarios
- No sé
- 11.** ¿Por qué los heterosexuales son tan promiscuos?
- Les gusta el sexo Buscan amor
- Están siempre insatisfechos
- Otra _____ No sé
- 12.** A pesar de todo el apoyo que el matrimonio recibe en la sociedad, el porcentaje de divorcios aumenta considerablemente, ¿por qué fracasan las relaciones heterosexuales?
- Es muy difícil que dos personas de diferente sexo puedan entenderse
- Sus relaciones se basan únicamente en el sexo
- Cuando los niños crecen, las parejas se aburren porque ya no tienen nada más que hacer
- Otra No sé
- 13.** La gran mayoría de los abusadores de niños son heterosexuales. ¿Realmente consideras adecuado exponer niños a maestros heterosexuales?
- Sí No No sé

¿Sabías que...?

En sus inicios el movimiento mexicano de diversidad sexual tenía influencia directa de la organización Gay Liberation Front que surgió en 1969 en Inglaterra. La primera vez que marchó un contingente de este movimiento político fue en 1970, para conmemorar el 2 de octubre; algunos sectores que conformaban esa marcha discriminaron a los integrantes del movimiento de diversidad sexual; pero, en general, tuvieron buena acogida por parte de otros sectores.

II. DERECHOS HUMANOS Y SEXUALIDAD

El acceso a una sexualidad libre y placentera constituye un derecho humano, y cualquier atentado contra el cuerpo o la integridad de la persona en el ámbito sexual es una violación a este derecho. Toda persona (mujer, hombre), independientemente de su orientación sexual (heterosexual, homosexual, bisexual, transgénero, transexual, etcétera), de su adscripción étnica (mestiza, náhua, maya, triqui, otomí, mixe, libanesa, china, etcétera), de su edad, escolaridad, estrato socioeconómico, idiosincrasia, preferencia religiosa o política, tiene derecho a ser respetada en su sexualidad. Este derecho se viola a menudo, por ejemplo, mediante el abuso sexual hacia niñas/niños y jóvenes (casi siempre mujeres) en sus casas, por parte de familiares directo y en otros espacios sociales. También en la escuela suceden abusos y violaciones, por lo que es importante que al impartir unidades temáticas sobre sexualidad hablemos de este tema. En este capítulo ahondaremos sobre diferentes tópicos vinculados con los derechos humanos y relacionados, de una u otra forma, con la sexualidad. Antes de entrar al tema del derecho a una sexualidad libre y placentera, consideramos relevante explicar a qué nos referimos cuando hablamos de los principios y la perspectiva de los derechos humanos (enmarcados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos), así como acotar en qué consisten los documentos vinculatorios y los declarativos, pues cada uno contiene sus particularidades. Enseguida nos referimos a los derechos de la primera, segunda y tercera generación, ya que es importante conocer cuál ha sido su evolución; por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos pertenecen a la

última generación. Los derechos de las mujeres son un tema obligado cuando hablamos de género y sexualidad, así que no los dejamos de lado. Con la lectura de estos apartados será más sencillo entrar a un tema tan difícil como es la violencia y el abuso sexual.

PRINCIPIOS Y PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son universales dado que pertenecen a todos y cada uno de los seres humanos y son indivisibles pues están adheridos a todos los demás derechos (civiles, políticos, económicos, culturales, sociales). Su marco es la diversidad porque toda persona es titular de derechos sin distinción de sexo, raza-etnia, edad, orientación sexual, discapacidad física, religión, nacionalidad, creencias y prácticas políticas o socioculturales. Cada individuo adquiere, por el sólo hecho de nacer, la titularidad de derechos en igualdad de condiciones.

Los derechos humanos son las condiciones de la existencia humana que permiten al ser humano desenvolverse y utilizar plenamente sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias fundamentales que le imponen su vida espiritual y natural. Desde la perspectiva antropológica los derechos humanos responden a la idea de las necesidades que tienen los seres humanos para vivir dignamente: alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, y también a la libertad de expresión, de organización, de participación, de trascendencia, etcétera (Donaires, 2001/2002, p. 193).

Los derechos humanos subrayan la dignidad y la autonomía de la persona, las cuales le son inherentes; por tanto, los derechos humanos no son una concesión sino que han de ser consagrados y garantizados por la sociedad política (Bidart, 1989, p. 16). Todo individuo es sujeto activo titular de derechos en virtud de la existencia de un sujeto pasivo que tiene una obligación o un deber. El papel de sujeto pasivo le corresponde al Estado. Desde una aproximación basada en los derechos humanos es su competencia vigilar su cumplimiento y regular las prácticas discrimi-

natorias. Así, el Estado tiene tres obligaciones fundamentales: 1) respetar y hacer valer los derechos de cada individuo, 2) proteger tales derechos mediante la implementación de leyes y códigos para impedir su violación y 3) hacer cumplir los derechos humanos a través de la creación de procedimientos que propicien su titularidad.

Un enfoque basado en los derechos humanos contempla varios principios como son: la libertad, la igualdad y la equidad, la no discriminación y la participación social, económica, política y cultural de las personas. Una perspectiva sustentada en los derechos humanos debe proteger a los titulares, al asegurar altos niveles de participación ciudadana en los espacios locales y globales, además de enfocar los objetivos económicos hacia el logro del ejercicio pleno de los derechos y el acceso a los recursos; así como promover el empoderamiento de las mujeres en sus distintas condiciones socioeconómicas, culturales y generacionales. Una aproximación basada en los derechos humanos ha de ser capaz de integrar las normas, principios y estándares del sistema internacional de derechos humanos, cuyos fundamentos se encuentran en diversas convenciones, conferencias, pactos y documentos de orden vinculatorio o declarativo respaldados por la mayoría de los estados del orbe.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), base para el sistema de derechos humanos de la Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), fue firmada en 1948 en el contexto de la posguerra por los países miembros¹ como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones se comprometen a respetar y velar por los derechos y libertades de los individuos, así como por la paz entre las naciones (ONU, 2011).

Dicha declaración ha sido complementada por el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La DUDH refiere en su artículo 1º que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. La DUDH contempla distintos tipos de derechos: el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la igualdad, así como a un trato digno. Toda persona tiene derecho a la vida privada, a que se reconozca su personalidad jurídica, a contar con protección contra la discriminación de cualquier tipo, a participar en el gobierno, a ejercer funciones públicas y a tener una nacionalidad. Además, tiene derecho a la justicia imparcial, a contar con una propiedad individual o colectiva, a desplazarse libremente por el territorio nacional, a salir de su país y, si es perseguido, a solicitar asilo en cualquier otra nación. Todo ser humano tiene derecho a la libertad de pensamiento, religión, opinión, expresión, reunión o asociación.

En la DUDH se considera el derecho de todo ser humano a gozar de educación, seguridad social, trabajo, un adecuado nivel de vida y descanso, así como de tomar parte en la vida cultural de su comunidad y de beneficiarse de los adelantos de la ciencia y la tecnología. Se han de proteger sus intereses morales y la producción literaria, científica o artística de su creación. Por último, se establece que

¹ A partir de la firma se han adherido otros países. En la actualidad la han ratificado 179 naciones.

todos los individuos al momento de ejercer sus derechos, adquieren también obligaciones para con su sociedad.

¿Sabías que...?

La ONU se ha constituido en el órgano internacional promotor de los derechos humanos a partir de la realización de distintos encuentros y declaraciones, entre los que destacan la Carta de la ONU (1945), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966),² la Conferencia de Beijing (1995) y la Cumbre de la Infancia (2002).

DOCUMENTOS VINCULATORIOS Y DECLARATIVOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cabe mencionar que en el derecho internacional los instrumentos de protección de los derechos humanos se clasifican en dos, por un lado, los *documentos convencionales* o con carácter vinculatorio, los cuales tienen una fuerza legal que obliga a los países miembros de la ONU a respetarlos o, en caso contrario, a recibir una sanción. Los documentos convencionales se nombran como Convenio, Convención, Tratado, Pacto o Protocolo, y en nuestro país están respaldados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y algunos han sido ratificados por el Congreso de la Unión. Por otro lado, los *documentos declarativos* poseen un carácter moral, constituyen una promesa de los estados miembros de la ONU para hacer valer ciertos acuerdos; pero no tienen un peso jurídico, por lo que no se puede sancionar legalmente a los estados que no acaten sus recomendaciones. Son documentos declarativos la DUDH –pues no se instituyó como un documento vinculatorio–, así como los programas, planes y plataformas de acción firmados a raíz de alguna conferencia, convención

² El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos fue aprobado en diciembre de 1989. La adhesión de México fue el 15 de marzo de 2002. El Protocolo Facultativo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales no ha sido firmado por México (a octubre de 2011).

o reunión internacional, o como una resolución de la ONU (Rodríguez y Aguilar, 2003, pp. 6 y 7).

De cualquier forma, México se ha comprometido moralmente a cumplir los señalamientos de otras convenciones, conferencias y plataformas de acción, que aun sin poseer el carácter vinculatorio han sido tomados en cuenta, como la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) o el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), entre otras. Es en este marco internacional que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres representa un instrumento para diseñar e implementar acciones que fomenten los derechos humanos de las mujeres en México.

DERECHOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN

Los derechos humanos se han ido reconociendo a través del tiempo, por lo que se han definido, de acuerdo con cada momento histórico, en derechos de la primera, segunda y tercera generación (CNDH, 2004). Los derechos humanos de la primera generación surgen a raíz de la Revolución francesa y poseen un carácter fundamentalmente individual; se incluyen entre ellos, el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la integridad física y moral de la persona, y se encuentran estipulados en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

Los derechos de la segunda generación son los de orden colectivo (CNDH, 2004, pp. 19-21), contemplados en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Son derechos de la comunidad en su conjunto, incluyen la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, las relaciones laborales y las condiciones de vida, además de los derechos de las minorías étnicas y el derecho de los pueblos a disponer de sus riquezas y recursos naturales, así como a la libre determinación (Díaz, 1992). Su satisfacción depende enteramente de las posibilidades de cada país. Surgieron de las profundas desigualdades que provocó la Revolución industrial en Inglaterra como las largas jornadas laborales y las pésimas condiciones de trabajo de los obreros.

Los derechos de la tercera generación nacen después de la Segunda Guerra Mundial como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, y se basan en cuatro aspectos fundamentales: la paz, la autodeterminación, el desarrollo y el medio ambiente. Son conocidos también como *intereses difusos* en tanto que no pueden individualizarse, y son colectivos pues amparan a grupos específicos. Los derechos de la tercera generación se desarrollaron a partir de la década de los setenta para apoyar el desarrollo y la calidad de vida de las personas, por lo que poseen un carácter netamente social (Rodríguez y Aguilar, 2003). Se incluyen aquí los derechos sexuales y reproductivos, cuyo carácter es principalmente social, con un componente individual (Vieira y Arilha, 2003).

DERECHOS Y SEXUALIDAD

La sexualidad es uno de los derechos humanos que hay que hacer valer; toda persona debe ser respetada en las decisiones que atañen a su cuerpo. Como docentes debemos trabajar e inculcar en el alumnado la concepción de *sujetos de derechos*; es decir, no es suficiente que conozcan que los derechos deben ser garantizados, es necesario que se vean a sí mismos/as como individuos capaces de rebelarse en contra de las violaciones a sus derechos humanos.

Para ejercer los derechos se requiere que las personas actúen como “sujetos políticos”; la política entendida no como una función del Estado, sino ante todo del individuo que se forma para ser ciudadano. Aclaramos que no es incongruente hablar de ciudadanía, aunque así lo parezca, debido a que, generalmente, nos dicen que un/a ciudadano/a es alguien que ha cumplido 18 años. Aquí nos referimos a un sujeto en ciernes, que está en proceso de obtener el estatus de ciudadano/a individuales, según lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero niñas, niños y jóvenes menores de edad poseen, por el solo hecho de haber nacido, derechos; tienen el derecho a la vida, a ser tratados sin violencia, a una educación, a los servicios de salud, en fin, una serie de derechos. El más básico es el derecho a la vida, y la integridad física y emocional en su persona.

Es fundamental enseñarles estos derechos, y favorecer la gestión de su ejercicio para que accedan al estatus de ciudadanos e incidir en su formación.

Quizá sea adecuado recuperar la experiencia de nuestros antepasados. Por ejemplo, entre los pueblos nahuas mesoamericanos era relevante “forjar el corazón humano” con miras a lograr el equilibrio interior. Cada persona era concebida como un complejo de centros y entidades anímicas que formaban su carácter y permitían a cada uno/a consolidarse como un ser social. De acuerdo con Alfredo López Austin (1984), el término entidades anímicas se refiere a las propiedades de los centros anímicos (el corazón, el hígado, el cerebro) o a lo que podría considerarse un “aliento vital”.³

Para forjar el corazón de la persona se recurría a los *huehuetlatolli*,⁴ con los cuales se guiaba el proceder personal a lo largo de la vida. Niñas, niños y jóvenes de ambos sexos recibían consejos de los adultos y eran persuadidos para que su comportamiento fuese el esperado por su comunidad (Torquemada, 1977). Los padres eran quienes más directamente forjaban “el rostro y el corazón” a través de lo que se conoce como *tlacahuapahaulitzli* o “arte de criar y educar a los hombres” en el hogar. Este “arte de educar” se sustentaba en el autocontrol, y para ello, se promovían una serie de privaciones (de alimento, de cosas materiales, de sexo, etcétera). Lo fundamental era ayudar al conocimiento de sí mismo. Fragar el rostro y corazón de los hijos(as) implicaba para los padres el arduo trabajo de inculcar el sentido de convivencia; era muy importante el respeto a los demás, la rectitud en las acciones, lo conveniente para la comunidad, y las ideas sobre el bien y el mal. El

³ “Aliento vital”, diferente del término “alma” que se introduce con la religión cristiana. Aunque “ánima” es un vocablo castellano, aquí se utiliza para hacer referencia a las propiedades de los centros anímicos, y no al “alma” en su sentido cristiano.

⁴ Los *huehuetlatolli* (los dichos de los antiguos) eran discursos utilizados por los padres y, especialmente, por los ancianos, como instrumentos para transmitir tenazmente la importancia de buscar la respuesta de la esencia humana en el conocimiento del propio corazón.

bien principal era la vida y todo lo que la propiciara y favoreciera; era también lo deseable, por ejemplo, el trabajo.

Los padres nahuas promovían virtudes como la humildad, la templanza y la prudencia con respecto al ejercicio de la sexualidad. Había castigos para aquellos que no fueran temperados; podía haber repercusiones jurídicas como pagar una condena que incluso llegaba al ahorcamiento (León-Portilla, 1979, p. 199). El mal se relacionaba con la muerte, con todo aquello que menguara la vida o acabara con las plantas y animales. El mal también era la decadencia del hombre mismo. Una persona disminuía su fuerza cuando seguía el camino del desorden y contrariaba a su *tonalli*, que se consideraba como una propiedad de la persona o entidad anímica vinculada a la energía calorífica y al signo del día de nacimiento.⁵ Al contradecir al *tonalli* un ser humano perdía su energía vital, su rostro, su corazón, en fin, su identidad, y en ese proceso de destrucción de sí mismo, también mermaba la existencia de las deidades que le daban sustento (Garza, 1978). En el ámbito de la sexualidad, se inculcaba la abstinencia sexual entre los que estudiaban en el Calmécac, en los sacerdotes que servían en los templos y durante las celebraciones religiosas. Se prevenía sobre la posibilidad de que el *tonalli* se “extraviara” durante el acto sexual, y que no regresara más al cuerpo, con lo cual se podía morir (Rosales, 2010, p. 121). La concepción nahua de “forjar el rostro y corazón” de una persona no se mantiene, pero en los pueblos nahuas de la actualidad se habla de formar el carácter, desde la más tierna infancia, con base en las obligaciones y los derechos. Hombres y mujeres educan su carácter en relación y con referencia a las necesidades de la comunidad, es decir, pensando en el bien común.

Parece prudente volver la mirada y recordar que tenemos un pasado; tomando las enseñanzas de los antiguos mexicanos, ¿cómo

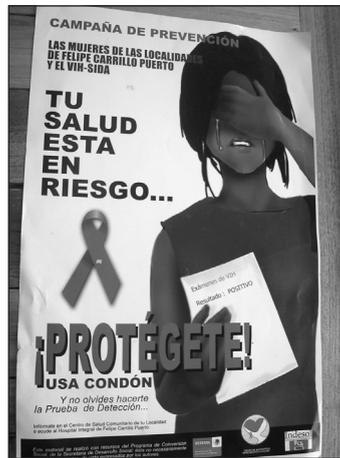
⁵ Actualmente se mira al *tonalli* como una “sombra” cuya pérdida puede causar daño en el individuo. La noción de *tonalli* no llegó a asemejarse al concepto de alma sino hasta bien entrada la Colonia, y se le relacionaba, más bien, con las acciones llevadas a cabo por cada individuo.

podemos ayudar a las y los jóvenes a forjar su rostro y corazón, y a ejercer una sexualidad plena? En primer lugar siendo respetuosos con sus decisiones de cuándo, con quién y cómo ejercer la sexualidad; no en el sentido de inducir, pero tampoco de prohibir, ya que son ellas(os) quienes deben elegir. Para ser un ciudadano con derechos y obligaciones, es necesario que la ciudadanía se ejerza del ámbito personal hacia el comunitario. Sentirnos parte de una sociedad en construcción y saber que nuestros derechos terminan donde empiezan los derechos de los otros, para así tomar en cuenta el bienestar de todos/as, por supuesto, considerando la diversidad cultural. Acotemos un poco más qué entendemos por *ciudadanía sexual*. Consiste en participar en las decisiones políticas que afectan la vida sexual, y en asumirse como sujetos de derechos en términos de la sexualidad (Shepard, 2004, p. 142). La sexualidad, en un concepto de ciudadanía amplia, es decir, referido a prácticas socioculturales construidas en contextos políticos e históricos (Olcott, 2005, p. 6), se manifiesta en la producción y reproducción de significados, y en los usos corporales y subjetivos en que nos vemos inmersos.

En general, en las escuelas secundarias y preparatorias otorgamos pocos espacios para la reflexión sobre el “ejercicio de la ciudadanía”, y cuando hablamos del término pensamos que es una categoría universal, relacionada, sobre todo, con el derecho al voto; o creemos que las personas jóvenes (12 a 19 años) tendrán tiempo de ocuparse del tema más adelante. Pero la ciudadanía, al ser un ejercicio, requiere de entrenamiento. ¿Cómo imaginamos a las mujeres y a los hombres que el día de mañana lucharán por sus derechos, ejerciendo ciudadanía si no “forjan su rostro y corazón” desde ahora? Insistimos en que la ciudadanía no sólo atañe a la política; va más allá de la democracia representativa e implica procesos de participación, reflexión y transformación en distintos espacios de la vida, tanto comunitarios como personales.

Fue en el ámbito de los estudios y los movimientos de la diversidad sexual que surgió el concepto de *ciudadanía sexual*. Haciendo historia, cabe recordar la frase de “lo personal es político” expresada por Betty Friedan, feminista de la década de los años sesenta del siglo xx, para indicar que la vida íntima debía sacarse a la luz pública; esto fue

importante para denunciar, por ejemplo, la violencia hacia las mujeres en el espacio doméstico. Así, podemos pensar a la sexualidad, más allá del espacio privado, y mirarla en sus dimensiones públicas y políticas. De hecho, muchos de los ámbitos de la sexualidad son tratados por la política pública; por ejemplo, el VIH-sida es un problema de salud; la violencia sexual es además de una problemática que atañe a la salud, una cuestión que tiene que ver con la educación (tanto en la familia como en la escuela), pero, sobre todo, con los derechos. Hay otros temas de la sexualidad relacionados con la salud, la educación y el derecho penal, como es el aborto; pero vayamos por partes.



¿A qué tienen derecho las y los jóvenes, estudiantes de secundaria y preparatoria, en el campo de la sexualidad? La respuesta no es simple y atraviesa por la definición mínima de los derechos humanos, que hemos descrito, y además, por los llamados derechos sexuales y reproductivos, en los que profundizamos a continuación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los *derechos sexuales* valoran las necesidades de satisfacción sexual, placer, deseo, contacto, intimidad, expresión emocional, ternura y afecto. Condiciones que deben ser respetadas para experimentar una sexualidad libre de violencia.

Derechos sexuales

Declaración Universal de los Derechos Sexuales (1999)

- *Derecho a la libertad sexual*: posibilidad de los individuos de expresar su potencial sexual, esto excluye todas las formas de coerción sexual, explotación y abuso en cualquier tiempo y situaciones de la vida.
- *Derecho a la autonomía sexual, integridad sexual y seguridad del cuerpo sexual*: habilidad de tomar decisiones autónomas sobre la vida sexual, dentro de un contexto de la propia ética personal y social, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.
- *Derecho a la privacidad sexual*: tomar decisiones individuales y mantener la intimidad, sin interferir en los derechos sexuales de otros.
- *Derecho a la equidad sexual*: oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o invalidez física o emocional.
- *Derecho al placer sexual*: autoerotismo y expresiones eróticas con terceras personas como fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.
- *Derecho a la expresión sexual emocional*: derecho a expresar la sexualidad a través de la comunicación, el contacto, las emocionales y el amor.
- *Derecho a la libre asociación sexual*: posibilidad de casarse o no, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales.
- *Derecho a información basada en el conocimiento científico*: recibir información sexual generada en un proceso científico y ético, y difundido en formas apropiadas en todos los niveles sociales.
- *Derecho a la educación sexual comprensiva*: recibir información para la educación de la sexualidad, desde el nacimiento, e involucrar a diferentes instituciones sociales, como la escuela.
- *Derecho al cuidado de la salud sexual*: acceso a la salud para la prevención y el tratamiento de los problemas de salud, procesos anatómicos y fisiológicos asociados al desarrollo de la sexualidad e infecciones de transmisión sexual.

Los *derechos reproductivos* (GIRE, 2011) se relacionan con el derecho a la autodeterminación reproductiva y el derecho a la atención de la salud reproductiva, por lo tanto, tienen que ver con la capacidad de tomar decisiones consentidas e informadas sobre la fecundidad, la anticoncepción, el embarazo, el aborto, el número y espaciamiento de los/las hijos/as y la salud materna.



El Estado debe garantizar los derechos sexuales y reproductivos a través del establecimiento de políticas públicas y de leyes, como la de sociedades de convivencia, matrimonios del mismo sexo,⁶ despenalización del aborto,⁷ cambio de identidad de las personas transexuales⁸

⁶ En el Distrito Federal se aprobaron las leyes de sociedades de convivencia (publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 19 de noviembre de 2006) y de matrimonios homosexuales (en diciembre de 2009 se votó la iniciativa que entró en vigor el 4 de marzo de 2010). En otros estados de la República Mexicana no operan las mismas leyes.

⁷ El 24 de abril de 2007 entró en funcionamiento en el Distrito Federal la ley que permite el aborto antes de la semana 12 de gestación.

⁸ Desde el 24 de noviembre de 2008, en el DF, una persona puede cambiar su identidad (de mujer a hombre y viceversa) en el Registro Civil y solicitar nuevos documentos de identificación, por ejemplo, ante el Instituto Federal Electoral.

y transgénero, etcétera. Aunque hace falta que las políticas cuenten con una visión respetuosa de la diversidad cultural y sexual, en donde no tengan cabida los juicios esencialistas que conminen a la sexualidad al modelo heterosexual y genérico dominante. En este sentido, se requiere sensibilizar a los diseñadores de políticas públicas, particularmente de educación y salud, para que se reconozcan (y respeten) las diferencias de las diversidades, con miras a promover el ejercicio de la ciudadanía plena, y que las personas participen como miembros de una “comunidad política democrática” (Mouffe, 1999).



Actividad 7

En el siguiente cuadro clasifica las siguientes violaciones a los derechos sexuales y reproductivos: 1) se criminaliza a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo, 2) la homosexualidad se considera un delito, 3) mujeres coreanas son víctimas del comercio sexual, 4) un niño es presa de abuso sexual por parte un familiar, 5) una mujer es obligada a practicarse la salpingoclasia en la clínica de salud, 6) un hombre homosexual es acusado de abuso sexual con base en su orientación sexual, 7) un enfermo de sida es despedido de su trabajo.

Violaciones a derechos reproductivos	Violaciones a derechos sexuales

Frente a las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos hay que saber que México ha firmado diversos tratados y convenios internacionales que garantizan el respeto a tales derechos; sin embargo, las inobservancias continúan ocurriendo. Un acto de esta naturaleza incluye desigualdades, coerción, violencia u omisiones que impiden la gestión libre y consentida de la sexualidad, o bien, barreras que interfieren con la capacidad de los individuos para decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos, o alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

¿Sabías que...?

En México existe una cartilla de Derechos Sexuales de las Personas Jóvenes avalada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil. Se encuentra basada en la Constitución de nuestro país y en tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Para atender dichas infracciones se han creado medios preventivos que tienen como finalidad hacer valer los derechos, o bien, medios reparadores, que más que incidir en el castigo de los responsables del acto violatorio del derecho, tienen la pretensión de reparar la violación del mismo mediante el otorgamiento de una indemnización a la víctima. Hay dos formas para solicitar que el daño sea reparado:

- *Medios jurisdiccionales*: son procedimientos en los que intervienen órganos del Estado como los tribunales y juzgados.
- *Medios no jurisdiccionales*: son recursos independientes al Estado como las comisiones de derechos humanos y las contralorías internas de los municipios y los estados.

¿A dónde acudir si se violan los derechos? (instancias y enlaces web):

- A las comisiones estatales de derechos humanos
- Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia
- www.cndh.org.mx/enlace/estatales/orgestat.htm
- www.andar.org.mx/
- www.ddeser.info/ddeser/
- www.elige.net/
- www.decidir.org.mx
- www.jovenesnuestrosderechos.org/
- www.sipam.org.mx

Actividad 8

Ubica una violación a los derechos sexuales o reproductivos; describe y busca una solución, o bien, toma un ejemplo que hayas conocido en tu escuela y explica cómo se resolvió o se podría resolver.

Violación de derechos	Solución

¿Sabías que...?

- En Mexicali, Baja California (1999), Paulina del Carmen Ramírez Jacinto fue violada a los 13 años. El Estado no garantizó su derecho a la privacidad e impidió que interrumpiera su embarazo, aun cuando era legal dadas las circunstancias de violación y minoría de edad. En este caso, un grupo conservador utilizó juicios morales frente a la legislación, por lo que la joven no pudo abortar, con lo que se violaron sus derechos sexuales y reproductivos.
- En el Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe (28 de septiembre de 2011), la Suprema Corte de la Nación determinó penalizar el aborto en Baja California y San Luis Potosí, cuyas constituciones establecen que la vida inicia en el momento de la concepción, con lo que suman 17 estados del país que penalizan el aborto.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La experiencia demuestra que los derechos de las mujeres y las personas marginadas, entre las que se encuentran niñas/os, jóvenes, indígenas y ancianas/os, no son respetados. Por ello, en este apartado hablaremos de algunos de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y enfatizaremos en los de las mujeres. Los derechos de los diferentes grupos sociales han sido reconocidos mediante distintas convenciones y conferencias, entre las que destacan la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Conferencia de los Derechos Humanos de Viena (1993), la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (1994) y la Conferencia Internacional de la Mujer (1995). Los derechos de las minorías étnicas, los perseguidos y los emigrados son sustentados por encuentros internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995).

¿Sabías que...?

En 1791, Olympe De Gouges escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* para lo cual parafraseó la *Declaración de los Derechos del Hombre*, y fue enviada a la guillotina por atreverse a realizar esa petición. El texto de De Gouges es de los primeros documentos históricos que propone la igualdad de derechos y la equidad jurídica y legal de las mujeres en relación con los hombres.



Las mujeres representan la mitad de la humanidad, y desde épocas remotas han sido víctimas de discriminación, subordinación, violencia y opresión. En distintos momentos de la historia han pugnado por el reconocimiento de sus derechos, como en la Revolución francesa. En el siglo xx, en la Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer (México, 1975), se partió de una visión radical que consideraba que el patriarcado, como sistema ideológico, reproducía las desigualdades entre mujeres y hombres. El varón era visto como el enemigo a vencer, como el autor de las injusticias cometidas contra las mujeres. A medida que se avanza en otras conferencias de las mujeres (Copenhage, 1980; Nairobi, 1985 y Beijing, 1995), así como en las discusio-

nes teóricas que consolidan el *concepto de género*, se hace evidente que tanto hombres como mujeres estamos inmersos dentro de “universos simbólicos” tan bien estructurados que la dominación masculina nos alcanza a todos. No es el hombre el enemigo, sino las estructuras sociales, económicas, políticas e ideológicas, las cuales en casi todas las culturas conocidas colocan a las mujeres en una jerarquía inferior con respecto a los varones.



México ha firmado y ratificado las siguientes convenciones y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres

- Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (1932).
- Convenio sobre la Esclavitud (1934).
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer (1936).
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1938).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Protocolo que modifica las convenciones: Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad y de Mujeres y Menores (1949).

Continuación

- Convenio N°. 100 relativo a la Igualdad de Remuneraciones entre la Mano de Obra Femenina y la Mano de Obra Masculina por un Trabajo de Igual Valor (1952).
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud (1954).
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (1954).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final (1956).
- Convenio N°. 90 sobre el Trabajo Nocturno de los Menores en la Industria, (1948).
- Convenio Internacional del Trabajo (N°. 111) relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (1961).
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza (1962).
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967).
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o Conflicto Armado (1974).
- Convenio N°. 118 sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social) (1962) (1978).
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1979).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1981).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1981).
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1981).

Continuación

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1981).
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de Matrimonios (1983).
- Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing) (1985).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
- Programa de Acción de Viena (1993).
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
- Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (El Cairo) (1994).
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994).
- Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para) (1998).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (1999).
- Convenio N°. 182 de la OIT sobre Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999).
- Declaración del Milenio (2000).
- Programa Interamericano sobre Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género (2000).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).

Continuación

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos de los Niños relativo a su Participación en los Conflictos Armados (2002).
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2002).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2002).
- Protocolo Facultativo de la Comisión de Derechos del Niño (ONU) relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía (2002).

Como vemos, existe un amplio marco legal nacional e internacional de los derechos humanos. Ha sido necesaria toda esta legislación para poder garantizar a una vida libre de violencia en todos los aspectos relativos a la integridad física y emocional de los individuos, en particular, las mujeres y las niñas. En el siguiente capítulo abordaremos el tema de la violencia, en particular, la sexual.

III. SEXUALIDAD Y VIOLENCIA

CARACTERIZACIÓN DE LA VIOLENCIA

La violencia es un proceso social e histórico relacionado con la desigualdad, la percepción de las diferencias y un ejercicio del poder exacerbado que lleva al sujeto violento a sentir que es, de alguna manera, superior al otro(a). La violencia de género surge a partir de las distintas significaciones que conferimos al ser mujer u hombre; cuando asignamos papeles diferenciados y excluyentes a las mujeres y los hombres (Valdez, 2004). Hay que tener en cuenta que la violencia de género no se dirige exclusivamente a las mujeres, sino también a los varones que no se comportan de acuerdo con lo que la sociedad espera de ellos, por ejemplo, los homosexuales, o bien, los heterosexuales que no cumplen con los estereotipos dominantes, como, por ejemplo, su función de “proveedores económicos del hogar”. En este sentido, hay que diferenciar *violencia de género* y *violencia hacia las mujeres*, ya que esta última está contenida en la primera. De acuerdo con la Convención de Belém do Pará, la violencia hacia las mujeres consiste en cualquier acción o conducta basada en la diferencia sexual (sexo) que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Se incluye aquí, violación, maltrato y abuso sexual (OEA, 1994). La violencia por motivos de género incluye la misoginia y la homofobia.

El hogar es el sitio en donde existe mayor riesgo de sufrir violencia, es allí donde suceden los más altos porcentajes de abuso sexual hacia las mujeres, niñas, niños y jóvenes de ambos sexos, no sólo de

parte de esposos, concubinos, padres y padrastros, sino también de otros parientes como abuelos, tíos, primos, hermanos, etcétera. Aunque se ha documentado la existencia de violencia sexual de mujeres hacia varones (casi siempre niños), es mucho más frecuente que ocurra de hombres adultos hacia mujeres, niñas, niños y jóvenes de ambos sexos, por lo que hacemos énfasis en estos grupos.



La *violencia física* es la más perceptible porque deja huellas corporales; sin embargo, a pesar de su visibilidad, no es la forma que más daña la integridad de la persona, aun cuando proliferen golpes, heridas y mutilaciones (OEA, 1994, p. 31). Se han incorporado otros tipos de violencia, además de la física como la *violencia psicológica o emocional* que incluye la humillación, la burla, la ofensa y el poner en duda las capacidades de una persona (OEA, 1994, p. 32).



La violencia emocional puede implicar también otros tipos de violencia y se ejerce, a veces, de manera “sutil”; tiene como objetivo (implícito) actuar sobre la personalidad de la mujer, niña, niño o joven, para incidir en la identidad y la imagen propia. Mediante este tipo de violencia, un hombre puede normar, dirigir y controlar a “su mujer”, a “sus hijos/as” e incluso a sus padres y otros familiares.

Por otro lado, la *violencia económica* se sustenta en el control de los recursos materiales (dinero, valores) como medio de contención para lograr ciertos propósitos (OEA, 1994, p. 34), mientras que la *violencia patrimonial* se refiere al dominio sobre los bienes (muebles, inmuebles). Las mujeres padecen violencia económica cuando perciben un salario menor por un trabajo igual al desempeñado por un hombre. La diferencia en el acceso a ciertas profesiones puede repercutir en los ingresos y la calidad de vida de las mujeres. En la casa, la violencia económica se ejerce cuando el varón (considerado jefe del hogar) niega el gasto familiar y se opone a que la mujer desarrolle un trabajo remunerado, o bien, cuando maneja el salario de otros miembros del grupo familiar, sin su consentimiento. Finalmente, también cuando el hombre condiciona la entrega de dinero (para los gastos de la casa) al acceso sexual de “su mujer”.

¿Sabías que...?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reportó en 2000, después de efectuar 40 estudios cuantitativos en 24 países, que entre 20% y 50% de las mujeres habían sufrido violencia física por parte de su pareja, y que por lo menos una de cada cinco había sido víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida (OMS, 2000).

En América Latina y el Caribe, se estima que 40% de las mujeres es víctima de violencia física, y 60% sufre algún tipo de violencia dentro de su familia (Cepal, 2009).

LA VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual implica el acoso o el abuso sexual, la mutilación genital, la selección prenatal en función del sexo del feto, el infanticidio, la trata de personas (prostitución, pornografía) y la violación, sea que ésta ocurra en el ámbito doméstico o sea perpetrada en el espacio público como ocurre en el caso de los conflictos armados. La violencia sexual se refiere también a cualquier tipo de tocamiento en el cuerpo, aunque no exista la penetración; se comete con el solo hecho de obligar a una persona realizar cualquier práctica sexual sin su consentimiento (Torres, 2001).

La violencia sexual es una problemática social que afecta a cualquier tipo de persona sin importar su clase social, religión y etnia de adscripción; es reflejo de la organización social de las relaciones de género, en las que se ponen en juego vínculos de poder, en los cuales, casi siempre, las mujeres y las niñas son las más afectadas. El poder que se ejerce en el ámbito de la sexualidad incluye subordinación, malos tratos, intimidación y explotación hacia mujeres, niñas y jóvenes, además de las otras manifestaciones de violencia sexual que ya se mencionaron.

En el medio rural e indígena, ciertas prácticas culturales y del derecho consuetudinario pueden favorecer la percepción de las mujeres como seres inferiores y subordinados a los varones, por lo que hay que tomar en cuenta las necesidades particulares de estas poblaciones. La violencia sexual entraña acoso, abusos y violación; las jóvenes indígenas, al pertenecer a grupos marginados, pueden ser presas de tráfico y comercio sexual. Este tipo de trata de personas es cada vez más común en el mundo, y se sabe que una de las formas que utilizan los traficantes para mantener el control sobre las mujeres es desarraigarlas de sus comunidades, e incluso, de sus países.

¿Cómo se define la violencia sexual en instrumentos de los derechos humanos?

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (ONU), señala en su artículo segundo que por “venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra, a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; por utilización de niños en la pornografía se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales”.

En distintos instrumentos de los derechos humanos se proponen medidas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso, incesto, secuestro y violencia contra las mujeres, las y los adolescentes y los niños, y particularmente, las niñas.



Se sugieren medidas preventivas y de rehabilitación de las víctimas (Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo [CIPD], El Cairo, 1994), así como formulación y aplicación de leyes que prohíban prácticas como el tráfico de personas y la explotación por medio de la prostitución, en especial, a migrantes, estudiantes y empleadas del hogar.¹ En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995), se propuso que todos los estados participantes tomaran medidas para incidir en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las escuelas, con miras a modificar modelos sociales y culturales, al igual que las prácticas consuetudinarias que propician la inferioridad de las mujeres a través de estereotipos de género.

En el ámbito nacional, y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio 182 de la OIT, el Código Penal Federal ha incorporado los delitos de exhibicionismo corporal, lascivo o sexual, prostitución, prácticas sexuales, tráfico, lenocinio y pornografía infantil. Las penas impuestas por la comisión de estos delitos en contra de menores de 16 años, y más aún, en contra de menores de 12 años, son dos veces más severas que cuando estos ilícitos ocurren entre personas adultas. Otra agravante se da cuando el agresor tiene parentesco por consaguinidad, por afinidad o por vía civil con la víctima, o que habite en el mismo domicilio que ella, aun cuando no exista parentesco alguno. Lo anterior representa una medida importante para castigar tales delitos debido a la práctica reiterada de iniciar a los menores en la prostitución por medio de una relación de noviazgo, amasiato o incluso matrimonio. En el caso de los funcionarios involucrados en la corrupción de menores es preocupante que la pena, además de la prisión, incluya sólo la destitución temporal del cargo y no la definitiva.

¹ En la CIPD se utiliza el término “empleadas domésticas”; sin embargo, se ha señalado que es mejor la denominación “empleadas del hogar”.

¿Sabías que...?

- La Convención sobre los Derechos del Niño es de los pocos convenios internacionales que establecen diversas categorías para la protección de la integridad física y psicológica de los menores.
- Protege el derecho de igualdad y la erradicación de malos tratos, la explotación sexual, la venta, tráfico y trata de niñas, así como otras formas de explotación y tortura.
- Pone las bases para la protección de la niñez ante cualquier tipo de violencia, la no discriminación, el interés superior de la niña, la supervivencia, el desarrollo y la participación de las niñas en la vida de la colectividad.*
- Impulsa acciones nacionales, bilaterales y multilaterales para impedir:
 - a) que una niña o niño se dedique a cualquier actividad sexual;
 - b) la explotación de niñas y niños en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
 - c) la explotación de niñas y niños en espectáculos o materiales pornográficos.

* Comentario de la Alianza Internacional para el apoyo a la Niñez en el Comité de los Derechos del Niño, 17º periodo de sesiones. Acta resumida parcial de la 443ª sesión, Ginebra, jueves 15 de enero de 1998, ONU. Doc. No. CRC/C/SR.443.

Instrumentos Internacionales para proteger los derechos sexuales de niñas y niños

- Programa de Acción para la Prevención de la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2001).
- Declaración y el Programa de Acción aprobados en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Estocolmo, 1996).
- Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil en la Internet (Viena, 1999).
- Convenio 182 de la OIT.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización en la pornografía (2000).
- Convenio de La Haya (1993).

Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil. Organización Internacional del Trabajo (17 de junio de 1999)

- Erradicar la explotación sexual infantil y la utilización de niñas y niños en pornografía, turismo sexual o prostitución.
- Prohibir cualquier trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños(as).

Debido a la dificultad que se tiene para ubicar la trata y corrupción de menores, y que uno de los primeros eslabones para involucrar a éstos en las redes de tráfico, prostitución y pornografía es atraerlos a cantinas, bares y antros; es importante que el Código Penal incluya una regulación más estricta en cuanto al empleo de menores en dichos centros. Aunque se sabe que la pena puede ser mínima (de tres días a un año de prisión, dependiendo del estado), el Código Penal Federal sí considera diversos delitos sobre violencia sexual, como la violación y la corrupción de menores,² y también el tratamiento psicológico de los/las agresores/as, ya que éste puede ser el cónyuge, concubino(a), padre o pariente consanguíneo o por afinidad, adoptante o adoptado, que convive en la misma casa de la afectada(o).

¿Sabías que...?

La Suprema Corte de Justicia modificó en noviembre de 2005 la tesis de jurisprudencia para castigar como delito la violación conyugal (*La Jornada*, 2005).

Otro recurso con el que se cuenta para atender la violencia sexual es la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 (Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la

² Artículo 343 bis. “Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.”

Violencia Familiar), la cual señala que si se presume violación, abuso sexual, estupro, hostigamiento sexual o sus equivalentes, los prestadores de servicios deberán orientar a la persona para que acuda al Ministerio Público. Un(a) funcionario(a) público(a), por ejemplo, psicólogo(a) o trabajador(a) social, puede acompañar al o la denunciante, tomando en cuenta que el traslado no implique riesgo para la integridad de la persona que presenta la denuncia. Si se sospecha de violencia sexual, hay que solicitar asesoría de psicólogos, o bien, ponerse en contacto con algún organismo no gubernamental.

¿Sabías que...?

La Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (Adivac) es un organismo no gubernamental (ONG) dedicado desde hace más de 20 años a brindar asesoría médica, legal y psicológica a niñas, niños, jóvenes de ambos sexos y mujeres que han padecido cualquier tipo de violencia sexual. Además, imparte cursos y diplomados a profesionistas interesados en el tema. Puedes acceder al portal web: <http://www.adivac.org/sys/index.php> o llamar a los teléfonos: (55) 5682 7969, (55) 5547 8639, fax (55) 5543 4700.

MARGINADAS(OS) DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES

Generalmente se califica a las personas que padecen o han sufrido violencia sexual como sujetos “vulnerables”, por ejemplo, “niñez vulnerable a la explotación sexual” o como víctimas. Aquí hemos preferido utilizar el concepto de *marginadas(os) del ejercicio de los derechos sexuales*, más que “vulnerables”, porque esta última noción enfatiza más una “fragilidad” que se supone inherente a ese individuo y no la responsabilidad política de nuestros gobernantes. Asimismo, si bien el término “víctima” es utilizado en la jerga legal, consideramos que la “victimización” confiere un sentido pasivo a quienes deben ser sujetos activos en términos del ejercicio de sus derechos.

Pensamos que son los estados (y sus gobiernos) los que orillan a las personas a vivir sin oportunidades de desarrollo humano

(acceso a la educación, salud, vivienda, vida digna), por lo que si hemos de hablar de vulnerabilidad, es una orquestada desde el mal gobierno; pero este es otro tema. Además, cuando introducimos el concepto de *marginadas(os) del ejercicio de los derechos sexuales* somos partícipes de la necesidad de consolidar una ciudadanía sexual que va más allá de la victimización, de la debilidad o de la fragilidad personal. Sin duda, hay condiciones sociales favorables a la violencia sexual como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la ignorancia y la codicia de individuos sin una ética bien definida. Pero no hay que pasar por alto que las inadecuadas políticas económicas y sociales originan la marginación, por lo que algunos elementos considerados característicos de la “niñez-juventud vulnerable” como baja autoestima, hacinamiento y el hecho de provenir de familias “disfuncionales”, son rasgos que explican (si es que lo hacen) de manera parcial la dimensión del problema. Ahora bien, es factible hablar de ciertas características observables en aquellas(os) que son o han sido violentados sexualmente, y estas son las situaciones que deben preocuparnos como docentes; aunque no son signos definitivos de haber padecido este tipo de violencia, habría que considerar si una alumna o alumno presenta: *a)* cambios inesperados de carácter; *b)* aislamiento de sus compañeros(as); *c)* bajo rendimiento escolar de un momento a otro; *d)* huellas corporales de violencia física; *e)* evasión de la realidad; entre las que consideramos relevantes.

Planteamos que las niñas y los niños, así como los jóvenes de ambos sexos, que son propicios a la violencia sexual son marginadas(os) de las políticas públicas, así como del ejercicio de sus derechos sexuales. Asimismo, ubicamos dos condiciones básicas en la ocurrencia de la violencia sexual, una es la ignorancia en materia de educación para la sexualidad (en su relación con el género y los derechos); y otra, la carencia de una comunicación adecuada con madres, padres, tutoras(es), así como con el profesorado que los atiende en sus escuelas.

La Real Academia Española (RAE) define la ignorancia como “falta de ciencia, de letras y noticias, general o particular”, y la ig-

ignorancia supina como la “que procede de negligencia en aprender o inquirir lo que puede y debe saberse”. La ignorancia en materia de educación de la sexualidad es una suerte de ignorancia supina, porque, muchas veces, los adultos que guían a las y los jóvenes en sus procesos educativos (formales e informales) prefieren evitar hablar de la sexualidad, por no esforzarse un poco en conocer sobre el tema. El profesorado de educación básica y media superior tiene la responsabilidad de formarse para “forjar el rostro y corazón” del alumnado en estos temas, y así incidir en la toma de decisiones en cuanto a su vida sexual.

Sobre el tema de la comunicación familiar, podemos decir que existe una vasta literatura para propiciar mejores relaciones; pero nunca está de más subrayar que como docentes debemos ser garantes del cambio de actitudes de las y los jóvenes, y también de madres, padres y tutoras(es), a fin de propiciar el diálogo sobre sexualidad con sus hijas e hijos. Por tanto, dedicaremos la última parte de este libro a proponer actividades para la enseñanza de la sexualidad, el género, los derechos, y para tratar de incidir en la prevención de la violencia sexual.

En este sentido, hemos argumentado a lo largo del libro que es relevante fomentar en el alumnado la gestión de una ciudadanía sexual, ya que se ha comprobado que la información en materia de sexualidad es necesaria, pero insuficiente. Es por eso que nos hemos concentrado más en hablar de los derechos (y sus violaciones) que en puntualizar sobre las infecciones de transmisión sexual (ITS), entre ellas el VIH-sida, o el embarazo en adolescentes, ya que estos temas han sido abordados en diferentes manuales de educación sexual o en los libros de texto de las materias de Ciencias naturales (secundaria) o Educación para la salud (bachillerato).

LA PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA SEXUAL PARA EVITAR LA VIOLENCIA SEXUAL

El concepto de *ciudadanía sexual* implica que las personas tengan derecho a vivir una sexualidad que trascienda la dimensión reproductiva y la violencia sexual; pero también la necesidad de reflexionar sobre la normatividad existente, es decir, sobre la idea generalizada de que la sexualidad posee características “naturales” y “normales”, “anormales” y “antinaturales”. Como ya sabemos, se dice que la sexualidad “natural” es entre un hombre y una mujer, con la finalidad de tener hijos, y que lo “normal” es que las relaciones sexuales se den al interior del matrimonio, con lo que negamos otras expresiones de la sexualidad, como la homosexualidad o los vínculos sexuales prematrimoniales. Esto ha llevado a ciertos sectores de la población a afirmar que dada esa antinaturalidad y anormalidad, las personas homosexuales son abusadores en potencia. Nada más alejado de la realidad, ya que la mayor parte de los abusos sexuales los cometen heterosexuales.

Así, las y los docentes debemos evitar caer en juicios preestablecidos o prejuicios para poder generar una pertinente educación para la sexualidad. Hay que promover el principio de la empatía como un valor que posibilita aceptar a los diferentes, para lograr el respeto y la equidad, como las bases desde las cuales podemos democratizar la diversidad sexual, en la que se incluye la heterosexualidad.

Ya expresamos que la ciudadanía sexual se refiere al ejercicio político del cuerpo, es decir, a las elecciones y decisiones que tomamos sobre nuestra persona. Por lo tanto, además de enseñar a las y los jóvenes sobre sus derechos sexuales y reproductivos, hay que generar discusiones grupales sobre la importancia del cuidado del cuerpo y del uso de los placeres; aunque nos parezcan temas difíciles de tocar.

Ahora bien, para hablar de ciudadanía sexual se requiere incorporar la perspectiva de género y el enfoque sociológico de la sexualidad, obviamente, más allá de los procesos anatómicos y fisiológicos, y de riesgo de las prácticas sexuales. Como hemos afirmado, el proce-

so de pubertad, el embarazo, el parto, la metodología anticonceptiva y de prevención (uso del condón), las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH-sida, son temas que el alumnado debe conocer; pero más allá de la información, se requiere propiciar espacios de reflexión sobre el significado de la ciudadanía sexual; de elegir y de tomar decisiones asertivas sobre nuestros cuerpos. Para generar el ejercicio de esta ciudadanía, es relevante hablar con el alumnado de la gestión del cuerpo, sus placeres y sus cuidados. Mencionamos que en las culturas nahuas del posclásico se concebía un tipo de ánimo denominada *tonalli*, cuya fuerza disminuía en los varones durante el deseo y la excitación, y se recuperaba con la eyaculación. En las mujeres la entereza del *tonalli* no se reducía durante el acto sexual, pues el *tonalli* femenino se relacionaba con la dimensión reproductiva de la sexualidad y, en ese sentido, su fuerza se apagaba si se tenían relaciones sexuales después de haber parido (López Austin, 1984, pp. 244 y 245). En la actualidad tenemos otros preceptos sobre el tema; pero ¿sabemos qué piensa el alumnado con respecto a su sexualidad? Estamos más acostumbrados a hablar de los riesgos que de los placeres, porque, al parecer, es más sencillo normar que liberar, y no es que no sea relevante hablar de los riesgos que se corren, pero ¿les hablamos de la violencia sexual como uno de ellos?

El ejercicio de la ciudadanía sexual plantea también el reto de reconocer que somos diversos tanto sexual como genéricamente, eso quiere decir que como seres variados, tenemos ideas, prácticas y significados muy distintos en materia de sexualidad. Hay que afirmar los derechos sexuales de las personas (más allá de los derechos reproductivos) e independientemente de la preferencia sexual y la identidad de género que se ejerce. Además, hay que trascender la idea del cuerpo biológico para llegar a la del cuerpo simbólico, que se construye socialmente y posee capacidades de experimentar deseo y sentir placer; en contraste con la idea del cuerpo que está siempre en riesgo (que enfatiza posturas sexológicas y biomédicas).

Advertimos que esta perspectiva democrática de la ciudadanía sexual es un tanto subversiva y puede contraponerse con lo preestablecido, y es posible que represente un problema para algunas madres

y padres de familia, mas consideramos que sólo si brindamos al alumnado herramientas para reflexiones de este tipo, lograremos incidir en su toma de decisiones, y trabajar por la eliminación del abuso sexual.

Finalmente, con argumentos basados en el enfoque cultural constructivista o sociológico, hemos introducido otras dimensiones para pensar la sexualidad, tomando en cuenta la perspectiva y categoría de género, así como los conceptos de derechos humanos y ciudadanía sexual. La sexualidad está determinada por contextos culturales, políticos, sociales y económicos y, por tanto, la juventud posee formas distintas de expresarla hoy en día. Una de ellas, es mediante el uso de las denominadas nuevas tecnologías, por ejemplo, la web, a través de la cual se tiene acceso a información de todo tipo, tanto científica como de sentido común. A través de internet las y los jóvenes comunican percepciones, sentimientos y prácticas de la sexualidad, que en otros periodos históricos hubieran sido inimaginables.

La sexualidad es, como hemos visto, producto de la biología; pero, sobre todo, de su dimensión histórico-cultural, ya que se expresa diferente en el tiempo y el espacio. Los significados que se le confieren son distintos entre mujeres y hombres, en virtud de los mandatos de género; en términos del ámbito rural o urbano, e incluso, como el profesorado de educación secundaria y preparatoria podrá constatar, en función del estrato socioeconómico o del capital cultural con que se cuenta. Hay otros elementos que intervienen en los significados de la sexualidad. Por ejemplo, la pertenencia étnica y la adscripción religiosa o política pueden influir en las ideas, valores, creencias y prácticas sexuales. Esto, más que un motivo de preocupación, debe ser un punto de reflexión para el maestro, en tanto que México es un país multicultural y la diversidad de todo tipo está presente en nuestra sociedad. En este sentido, la labor docente consiste en informar sobre aspectos de la sexualidad con una base científica y propiciar la reflexión en el alumnado para generar cambios de actitudes que se encuentran basadas en prejuicios, así como favorecer el derecho que cada persona tiene de pensar y ser diferente en cuanto a la sexualidad.

IV. PROPUESTAS DE FORMACIÓN: ACTIVIDADES PARA TRABAJAR EN CLASE

Esta sección propone actividades complementarias con la finalidad de que el profesorado de secundaria y bachillerato amplíe las que contienen los libros de texto en las unidades temáticas de sexualidad. Como hemos mencionado, consideramos que la información que se otorga en cuanto a la anatomía y fisiología de los aparatos sexuales y reproductivos, la metodología anticonceptiva y la prevención del embarazo, entre otros temas, es sumamente importante; pero no es suficiente. Por ello, aquí incluimos actividades de reflexión sobre los temas de género, los derechos sexuales y reproductivos y la diversidad sexual, entre otras.

DISCRIMINACIÓN

Actividad 1. Discriminación y homofobia

Objetivo: que las y los estudiantes identifiquen las formas de discriminación que se ejercen hacia las personas homosexuales, bisexuales, transgénero, transexuales y travestis, y se sensibilicen ante la importancia de respetar y apreciar la diversidad sexual.

Desarrollo: exponer frente a tu grupo lo que es la discriminación, puedes ayudarte de la información del siguiente cuadro:

¿Qué es la discriminación?

Toda *distinción, exclusión o restricción* basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003).

Después explicar a los/las estudiantes lo que es la diversidad sexual y sus distintas expresiones, en este libro podrás encontrar suficiente información. Cuando termines, pregunta al alumnado ejemplos que conozcan de discriminación hacia las personas que no son heterosexuales (homosexuales, bisexuales, transgénero, transexuales y travestis), anótalos en el pizarrón.

Posteriormente, preguntar al grupo si alguien quiere compartir alguna situación de discriminación por preferencia sexual o por alguna otra razón, pregunta cómo cree que se sintió la persona involucrada. Es importante que pidas al grupo que escuche atentamente a esta persona y que se muestre empática con ella.

Finalmente guía la reflexión para que las y los estudiantes entiendan que este tipo de discriminación, como cualquier otro, es injusto y daña a las personas, a la vez que perjudica la convivencia social. Para cerrar explica lo que es la homofobia.

DERECHOS HUMANOS

Actividad 2. ¿Qué son los derechos humanos?

Objetivo: que las y los estudiantes conozcan y comprendan qué son los derechos humanos.

Desarrollo: escribe la palabra “derechos” en el centro del pizarrón y pide a las/las estudiantes que digan la primera cosa que se les ocurra a partir de esta palabra; anotar las ideas en el pizarrón y cuidar

que todas y todos participen. Posteriormente retoma estas ideas para explicar qué son los derechos humanos. Recuerda incluir los siguientes principios:

- Son universales, todas las personas los tenemos.
- Son indivisibles.
- Responden a las necesidades que tienen las personas para vivir con dignidad.
- El límite de mis derechos está en el respeto de los derechos de las demás personas.
- Se han consensado en tratados internacionales, en los que nuestro país se compromete a incluirlos en su legislación y velar por su cumplimiento.
- Son históricos y tienen distintas generaciones.

Finalmente pide a los/las estudiantes que de tarea busquen la Declaración Universal de los Derechos Humanos e inventen una frase para promover alguno de ellos.

DERECHO A LA SEXUALIDAD

Actividad 3. Mi sexualidad

Objetivo: explorar las concepciones que tienen las y los estudiantes sobre la sexualidad, construir una definición holística de la misma y reflexionar sobre el derecho a la sexualidad.

Desarrollo: explora con tus estudiantes lo que entienden por sexualidad. Con las ideas que vayan surgiendo construyan una definición colectiva tomando en cuenta todos los aspectos que la componen (placer, afectos, reproducción, contexto sociocultural, derechos, etcétera). Escribe la definición en el pizarrón. Anota la siguiente frase debajo de la definición:

Derecho a decidir sobre mi cuerpo y mi sexualidad

Pide a los/las estudiantes que hagan un poema, un dibujo, una canción o alguna otra expresión artística inspirada en esta frase. Puede ser de forma individual o en equipos. Al finalizar, armen una pequeña exposición en el aula o en algún otro espacio escolar.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Actividad 4. Derechos sexuales de las y los jóvenes

Objetivo: que las y los estudiantes conozcan sus derechos sexuales y avancen en el camino para ejercerlos y convertirse en sujetos de derechos.

Desarrollo: explica al alumnado qué son los derechos humanos y sus principios básicos. Posteriormente divide al grupo en 13 equipos (un equipo por cada derecho) y asígneles un número del 1 al 13. Repárteles un derecho de la Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes, según el número que les haya tocado (puedes elaborar tarjetas, anotarlos en el pizarrón o dictarlos).

Después pídeles que en su equipo comenten alguna situación en la que se haya violentado este derecho, puede ser algún ejemplo que conozcan de la vida real, algo que hayan visto en la televisión o algo que se les ocurra. Ya que hayan pensado en la situación, deben preparar una pequeña obra en la que representarán cómo se violentó este derecho. Las obras deben durar dos o tres minutos.

Cuando las obras estén listas pídeles a tus estudiantes que te pongan atención un momento y explícales lo que significa ser sujetos activos de derecho (conocer nuestros derechos, exigir que se cumplan y hacer lo necesario para que podamos ejercerlos).

Ahora, cada equipo debe pasar al frente y representar la situación en la que se violenta el derecho que le tocó. Al finalizar, las personas del grupo deben dar ideas de qué puede hacer el personaje para lograr ejercer su derecho.

Al finalizar explica al grupo que los derechos que acaban de presenciar son los derechos sexuales de las y los jóvenes. Reparte una cartilla a cada quién y pídeles que la lean en silencio.

Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes

Presentación

La presente cartilla, que forma parte de la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los jóvenes: “Hagamos un Hecho Nuestros Derechos”, es producto del esfuerzo conjunto de diversas organizaciones de la sociedad civil y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y está basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano.

Los seres humanos somos seres sexuales desde que nacemos, por lo que las manifestaciones de nuestra sexualidad son cotidianas. Ésta tiene diversos componentes como son: el deseo, los sentimientos y las actitudes, las identidades y la autoestima, el cuerpo y sus funciones, los conocimientos y las prácticas, los papeles de género y las relaciones interpersonales y afectivas, los valores y creencias. Todos ellos son importantes en el ejercicio de la sexualidad y la construcción plena.

Todas las personas que habitamos este país tenemos la posibilidad de ejercer nuestros derechos y debemos asumir la responsabilidad que este ejercicio conlleva. El ser cada una/o sujeto de derecho lleva implícito el respeto hacia las demás personas, es decir, podemos ejercer nuestras libertades y garantías individuales, en tanto no violentemos el derecho de las y los demás. Ninguna persona debe atentar contra nuestros derechos.

Con esta campaña, dirigida a las y los jóvenes, personas de 12 a 29 años, resaltamos y ratificamos el derecho a ejercer su sexualidad de manera libre y responsable, y trabajamos por la eliminación de la discriminación y cualquiera de las formas en que ésta se manifieste atentando contra su dignidad, incluyendo aquellas relacionadas con la edad, el género, la preferencia y la orientación sexual.

Uno de los caminos hacia la construcción de una sociedad democrática parte del reconocimiento y la aceptación de que las personas tenemos diversas maneras de relacionarnos afectiva y sexualmente y, por lo tanto, del respeto a cada una de estas manifestaciones y la condena a la violencia, la intolerancia y al abuso con respecto a los derechos de las y los demás.

Continuación

Derechos sexuales de las y los jóvenes

1. Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad

Existen diversas formas de vivir la sexualidad. Tengo derecho a que se respeten las decisiones que tomo sobre mi cuerpo y mi sexualidad. Soy responsable de mis decisiones y actos.

Nadie debe presionar, condicionar ni imponer sus valores particulares sobre la forma en que decido vivir mi sexualidad.

2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual

El disfrute pleno de mi sexualidad es fundamental para mi salud y bienestar físico, mental y social.

Tengo derecho a vivir cualquier experiencia, expresión sexual o erótica que yo elija, siempre que sea lícita, como práctica de una vida emocional y sexual plena y saludable.

Nadie puede presionarme, discriminarme, inducirme al remordimiento o castigarme por ejercer o no actividades relacionadas con el disfrute de mi cuerpo y mi vida sexual.

3. Derecho a manifestar públicamente mis afectos

Las expresiones públicas de afecto promueven una cultura armónica afectiva y de respeto a la diversidad sexual.

Tengo derecho a ejercer mis libertades individuales de expresión, manifestación, reunión e identidad sexual y cultural, independientemente de cualquier prejuicio. Puedo expresar mis ideas y afectos, sin que por ello nadie me discrimine, coarte, cuestione, chantajee, lastime, amenace o agrede verbal o físicamente.

4. Derecho a decidir con quién compartir mi vida y mi sexualidad

Existen varios tipos de familias, uniones y convivencia social. Tengo derecho a decidir libremente con quién compartir mi vida, mi sexualidad, mis emociones y afectos.

Ninguna de mis garantías individuales debe ser limitada por esta decisión.

Nadie debe obligarme a contraer matrimonio o a compartir con quien yo no quiera mi vida y mi sexualidad.

Continuación

5. Derecho al respeto de mi intimidad y mi vida privada

Mi cuerpo, mis espacios, mis pertenencias y la forma de relacionarme con las y los demás son parte de mi identidad y privacidad.

Tengo derecho al respeto de mis espacios privados y a la confidencialidad en todos los ámbitos de mi vida, incluyendo el sexual.

Sin mi consentimiento, ninguna persona debe difundir información sobre los aspectos sexuales de mi vida.

6. Derecho a vivir libre de violencia sexual

Cualquier forma de violencia hacia mi persona afecta el disfrute pleno de mi sexualidad.

Tengo derecho a la libertad, a la seguridad jurídica y a la integridad física y psicológica. Ninguna persona debe abusar, acosar, hostigar o explotarme sexualmente. El Estado debe garantizarme el no ser torturada/o, ni sometida/o a maltrato físico, psicológico, acoso o explotación sexual.

7. Derecho a la libertad reproductiva

Las decisiones sobre mi vida reproductiva forman parte del ejercicio y goce de mi sexualidad.

Como mujer u hombre joven tengo derecho a decidir de acuerdo con mis deseos y necesidades, tener o no hijos, cuántos, cuándo y con quién.

El Estado debe respetar y apoyar mis decisiones sobre mi vida reproductiva, brindándome la información y los servicios de salud que requiero, haciendo efectivo mi derecho a la confidencialidad.

8. Derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad

Las mujeres y los hombres jóvenes, aunque diferentes, somos iguales ante la ley.

Como joven, tengo derecho a un trato digno y equitativo y a gozar de las mismas oportunidades de desarrollo personal integral.

Nadie, bajo ninguna circunstancia, debe limitar, condicionar o restringir el pleno goce de todos mis derechos individuales, colectivos y sociales.

Continuación

9. Derecho a vivir libre de toda discriminación

Las y los jóvenes somos diversos y, por tanto, tenemos diferentes formas de expresar nuestras identidades.

Tengo derecho a que no se me discrimine por mi edad, género, sexo, preferencia, estado de salud, religión, origen étnico, forma de vestir, apariencia física o por cualquier otra condición personal.

Cualquier acto discriminatorio atenta contra mi dignidad humana.

El Estado debe garantizarme la protección contra cualquier forma de discriminación.

10. Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad

Para decidir libremente sobre mi vida sexual necesito información.

Tengo derecho a recibir información veraz, no manipulada o sesgada. Los temas relativos a la información sobre sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción y la diversidad.

El Estado debe brindar información laica y científica de manera continua de acuerdo con las necesidades particulares de las y los jóvenes.

11. Derecho a la educación sexual

La educación sexual es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano, de ahí su importancia para las y los jóvenes.

Tengo derecho a una educación sexual sin prejuicios que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura de respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad.

Los contenidos sobre sexualidad en los programas educativos del Estado deben ser laicos y científicos, estar adecuados a las diferentes etapas de la juventud y contribuir a fomentar el respeto a la dignidad de las y los jóvenes.

12. Derecho a los servicios de salud sexual y a la salud reproductiva

La salud es el estado de bienestar físico, mental y social de las personas.

Tengo derecho a recibir servicios de salud sexual gratuitos, oportunos, confidenciales y de calidad.

Continuación

El personal de los servicios de salud pública no debe negarme información o atención bajo ninguna condición y éstas no deben ser sometidas a ningún prejuicio.

13. Derecho a la participación en las políticas públicas de sexualidad

Como joven puedo tener acceso a cualquier iniciativa, plan o programa público que involucre mis derechos sexuales y a emitir mi opinión sobre los mismos.

Tengo derecho a participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva; a solicitar a las autoridades gubernamentales y a las instituciones públicas que construyan y promuevan los espacios y canales necesarios para mi participación; así como a asociarme con otras/os jóvenes para dialogar, crear y promover acciones propositivas para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a mi salud y bienestar.

Ninguna autoridad o servidor público debe negar o limitarme, de manera injustificada, la información o participación referente a las políticas públicas sobre sexualidad.

DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Actividad 5. Todas y todos tenemos derechos

Objetivo: que las y los estudiantes reflexionen acerca de la importancia de respetar los derechos de todas las personas, sin importar su orientación sexual.

Desarrollo: lee a las/los estudiantes las siguientes estadísticas que aparecen en la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2005) realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).¹

¹ Disponible en http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/primer_encuesta_nacional_sobre_discriminacion_en_m

¿Sabías que...?

- Casi la mitad de los mexicanos no permitiría que en su casa viviera una persona homosexual.
- Noventaicinco por ciento de las y los homosexuales en México opinan que hay discriminación en su contra.
- Setentaicinco por ciento dice haber recibido un menor salario por su trabajo que una persona heterosexual.

Después escribe la siguiente pregunta en el pizarrón: *¿Y tú que opinas?* Pide a tus estudiantes que hagan un pequeño ensayo (escritura libre de sus ideas) tomando en cuenta estos datos y los derechos sexuales que revisaron anteriormente.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Actividad 6. Sexo/género

Objetivo: que las y los estudiantes comprendan la diferencia entre los conceptos sexo y género e identifiquen lo que es biológico y lo que se construyó socialmente en su propia identidad.

Desarrollo: pide a las/los estudiantes que saquen una hoja de papel y la doblen a la mitad, dales cinco minutos para que se dibujen a sí mismas/os en una de las mitades. Cuando hayan terminado pídeles que se pongan en parejas y dales las siguientes indicaciones:

1. Intercambien sus hojas con su compañera/o.
2. Vamos a jugar por turnos. Primero alguien va a hacer el papel de un extraterrestre que no sabe nada de los seres humanos y quiere entender por qué la población humana se divide en “hombres y mujeres”, así que ha pedido una entrevista con una persona para que le explique. El o la extraterrestre hará todas las preguntas a la otra persona que crea necesarias para entender qué es lo que hace a los seres humanos definirse como hombres o mujeres, el extraterrestre irá tomando notas de lo que la per-

sona diga en la hoja donde está su dibujo. Pueden empezar con la siguiente pregunta ¿Por qué eres mujer (hombre)?

3. Cuando hayan terminado la entrevista cambiarán los papeles y la otra persona hará de extraterrestre. Dales 10 minutos para cada entrevista.

Pide al alumnado que al contestar traten de dar la mayor cantidad de información posible, sugiere que hablen de sus características físicas, de su forma de vestir, de su forma de comportarse, de las relaciones que tienen con otras personas (amistad, noviazgo, familiares), de sus aspiraciones para el futuro, de sus gustos, etcétera.

Cuando terminen escribe en el pizarrón las definiciones de sexo y género, y explícales cada concepto. Después pídeles que den ejemplos de las entrevistas para ilustrar lo que tiene que ver con sexo y lo que tiene que ver con género en sus explicaciones de lo que les hace ser mujeres u hombres. Haz hincapié en las diferencias de lo que es biológico y lo que fue construido socialmente.

Para reflexionar

Finalmente explícales que nacemos con un sexo pero a lo largo de la vida en nuestra familia, en la escuela, viendo la televisión, etcétera, vamos aprendiendo cómo nos debemos comportar, qué cosas nos deben gustar, cómo debemos vestir y hasta con quiénes debemos relacionarnos eróticamente según ese sexo con el que nacimos. Estos mandatos de género podemos decidir seguirlos o no, según sea nuestra preferencia: desde el largo de nuestro cabello hasta si queremos tener una pareja de nuestro mismo sexo. Lo que se construye socialmente se puede deconstruir y podemos cambiarlo, lo biológico también, aunque es más difícil, como en el caso de los transexuales.

Actividad 7. Violencia contra las mujeres

Objetivo: que las y los estudiantes reflexionen acerca de los prejuicios y creencias erróneas que existen alrededor del tema de la violencia contra las mujeres.

Desarrollo: pide a las y los estudiantes que se sienten en círculo e intégrate al mismo. Dales la siguiente indicación: “Ahora voy a leer una serie de ideas relacionadas con la violencia contra las mujeres, les voy a pedir que si están en desacuerdo con lo que se dice se pongan de pie, quienes estén de acuerdo con la oración deben quedarse sentadas/os. Después voy a dar la palabra a una o dos personas del grupo para que expliquen por qué están de acuerdo o en desacuerdo”.

Lee las oraciones que se encuentran en el cuadro de “mitos y realidades” que se encuentra abajo, puedes alternar la mención de mitos con otras de realidades. Da tiempo a tus estudiantes para que piensen qué postura tomar (lee la oración varias veces si es necesario). Después pide a una o dos personas que estén a favor de cada posición que expliquen por qué tomaron esa postura. Asegúrate de aclarar los mitos cuando sea el caso.

Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres

Mitos	Realidades
Las mujeres violentadas sólo representan un pequeño porcentaje de la población.	Según la Encuesta Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres, 42.2% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por sus parejas.
Las mujeres violentadas son masoquistas.	A las mujeres no les gusta que las violenten y las agredan bajo ninguna circunstancia.
Las mujeres de clase media no son agredidas con tanta frecuencia o con tanta violencia como las mujeres pobres.	La violencia se ejerce en todos los sectores sociales, aunque se reporta con menos frecuencia en los sectores medios y altos.
Las mujeres son violentadas porque se comportan mal o porque están locas.	Las mujeres son golpeadas sin importar cuál es su conducta o su estado emocional.
Las creencias religiosas evitan las agresiones.	Los hombres que son muy religiosos también son agresores de sus esposas o compañeras.
Las mujeres violentadas no tienen educación formal o carecen de destrezas para trabajar.	Las mujeres con mayor educación también están expuestas a ser violentadas por sus parejas.

Continuación

Los agresores son violentos en todas sus relaciones.	Los hombres agresores pueden tener doble cara y ser amables en sus relaciones sociales y de trabajo.
Los agresores no tienen éxito y carecen de recursos para enfrentarse a la vida.	Existen agresores con éxito en todas las profesiones.
Las bebidas alcohólicas y las drogas son las principales causas del comportamiento agresivo.	Las bebidas alcohólicas y las drogas pueden reforzar la agresión, pero no son su causa y no deben ser excusa para la agresión.
Los agresores son en su mayoría enfermos mentales.	La gran mayoría de los agresores son hombres comunes y corrientes, sin problemas mentales.
La policía siempre protege a las mujeres violentadas.	La protección policial está casi siempre muy limitada.
Los agresores no son compañeros cariñosos.	Los agresores, según el ciclo de la violencia, con frecuencia se muestran arrepentidos y cariñosos después del abuso.
Los hombres que golpean a sus esposas o convivientes también golpean a sus hijas e hijos.	Los agresores con mayor frecuencia abusan de sus esposas o convivientes. Aunque muy a menudo agreden también a sus hijas e hijos.
Si una mujer está en una relación de agresión, no debe salirse de ésta.	Las mujeres agredidas pueden romper con relaciones de agresión y violencia.
Las relaciones de violencia pueden cambiar y mejorar con el tiempo.	Sin ayuda externa, la violencia tiende a repetirse.
Las mujeres agredidas merecen la violencia.	No hay justificación para que exista la violencia contra las mujeres bajo ningún contexto o circunstancia.
Los agresores dejan de ser violentos cuando se casan.	Con el matrimonio o la convivencia, la violencia generalmente aumenta.
Los hombres tienen derecho a castigar y a corregir a las mujeres.	Los hombres no son seres superiores y las mujeres no son cosas de su propiedad, por lo tanto no tienen derecho a castigarlas.

Fuente: portal web de Inmujeres DF (mayo de 2011).

CIUDADANÍA SEXUAL

Actividad 8. Lo personal es político

Objetivo: que las y los estudiantes comprendan que el ejercicio de su sexualidad y sus derechos sexuales tiene una dimensión política, en la que lo privado y lo público se entrecruzan y se expresan en las legislaciones y políticas públicas.

Desarrollo: explica al alumnado lo que es la ciudadanía sexual, puedes ayudarte con el contenido del capítulo 3 de este libro. Divide al grupo en tres equipos y explícales que cada uno debe hacer un periódico mural con noticias sobre los movimientos que defienden los derechos sexuales en México, asigna a cada equipo uno de estos tres temas:

1. La interrupción legal del embarazo. Movimiento en defensa de los derechos sexuales y reproductivos.
2. Los matrimonios entre personas del mismo sexo. Movimiento LGBTTT.
3. Derecho a la educación sexual. ¿Qué dicen las y los jóvenes?

Apoya a tus estudiantes en la búsqueda de noticias pertinentes y en la reflexión sobre estos temas. Promueve que los periódicos que diseñen tengan un marco de derechos humanos y estimulen la reflexión en las personas que los vayan a leer.

IGNORANCIA EN CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA SEXUALIDAD

Actividad 9. ¿Qué tanto sabes?

Objetivo: que las y los jóvenes exploren la calidad de conocimientos y actitudes que las personas de su generación tienen hacia la sexualidad y que reflexionen sobre ello.

Desarrollo: pídeles a las/los estudiantes que formen equipos de cuatro o cinco personas cada uno. A cada equipo repártele una fotocopia del cuestionario verdadero o falso. Cada equipo debe aplicar el cuestionario a 30 estudiantes que no estén en su clase; las preguntas solamente se contes-

tan con verdadero o falso. Al finalizar deben hacer una tabla de frecuencias (números absolutos o porcentajes de respuestas) con los resultados de cada pregunta, el objetivo es indagar en los conocimientos y actitudes que hay en el estudiantado alrededor de los temas de sexualidad.

En la siguiente clase pide a cada equipo que exponga los resultados de su encuesta, promueve la reflexión en el grupo acerca de la calidad de los conocimientos y el tipo de actitudes en el tema de la sexualidad entre las personas de la escuela.

Para concluir explica brevemente que la ignorancia que tenemos hacia los conceptos y hechos relacionados con la sexualidad tiene que ver con los prejuicios y tabúes que hay alrededor de este tema; incluso las personas que pudieran tener un nivel de escolaridad elevado, como las y los profesionistas, pueden ser ignorantes en sexualidad porque es algo de lo que no se habla comúnmente. Pregúntales si sus madres y padres les han hablado abiertamente sobre la sexualidad y cuál es su opinión al respecto.

¿Verdadero o falso?

Aplica las siguientes preguntas a tus compañeras y compañeros. Indícales que sólo deben contestar falso o verdadero. Toma notas de sus respuestas y recuerda: no les digas si es una realidad o un mito, esa información es sólo para ti.

Mitos:

- El VIH-sida es una enfermedad de hombres homosexuales.
- Las personas homosexuales son así porque tuvieron traumas en su infancia y problemas con sus papás.
- La homosexualidad es una enfermedad.
- Las mujeres que se visten provocativamente tienen la culpa de que les chiflen en la calle y les digan piropos.
- La política no tiene nada que ver con la sexualidad.
- Las personas menores de 18 años no pueden pedir información sobre sexualidad en los centros de salud.
- A las mujeres que son lesbianas se les nota porque se visten y se comportan como hombres.

Continuación

Realidades:

- El método anticonceptivo más recomendado para las y los jóvenes es el condón.
- El condón es el único método que previene el embarazo y además las ITS.
- En el DF es legal que una mujer que lo ha decidido interrumpa su embarazo siempre y cuando no tenga más de dos meses de gestación.
- Te puedes sentir atraída/o tanto por hombres como por mujeres al mismo tiempo.
- Las parejas homosexuales tienen derecho a besarse y abrazarse en el metro, la calle, los centros comerciales, etcétera.
- Es legal que dos personas del mismo sexo se casen en la Ciudad de México.
- Hay estudios que revelan que las niñas y niños que crecieron en una familia con padres/madres del mismo sexo, no tienen más problemas psicológicos o sociales que los niños que crecieron en una familia con padre y madre heterosexuales.

APRENDIENDO QUÉ ES GÉNERO

Actividad 10. Definición de género

Objetivo: que las(os) alumnas(os) comprenda cuáles son los elementos que los forman en cuanto al género, como construcción sociocultural e histórica de las diferencias sexuales, y cómo estos elementos se atribuyen a cada uno de los sexos.

Desarrollo: pide a las(os) alumnas(os) que cierren los ojos y recuerden a sus mamás, papás, abuelos, o algún familiar cuando les decían cómo debían ser las mujeres y cómo los hombres. Deben permanecer así alrededor de dos minutos. Después díles que formen pequeños grupos (divididos por sexo, es decir, hombres con hombres y mujeres con mujeres) y que comenten entre ellas(os) lo que les enseñaron. En el pizarrón anota aquellas características atribuidas al sexo (to-

dos aquellos elementos biológicos, anatómicos y fisiológicos), como amamantar, parir, embarazarse, etcétera, y en otra columna escribe las que tienen que ver con los aprendizajes de género como cocinar, tomar la iniciativa, llorar, ser fiel, valiente, racional, tierno, afectuoso, etcétera.

Al finalizar la actividad concéntrate en la diferencia entre las columnas que anotaste en el pizarrón, y subraya que el género consiste en una serie de actitudes, habilidades, formas de pensar y ser diferenciadas para hombres y mujeres. Las alumnas(os) frecuentemente confunden las definiciones de sexo y género, por eso, es importante, que al definir qué es género enfatices en todo aquello que nos enseñaron desde pequeños, y que aprendimos para comportarnos como hombres o como mujeres.



REFERENCIAS

LIBROS

- Bátiz, L. E. (1996). Sexualidad infantil. En J. Aguilar y B. Mayén (comps.), *Hablemos de sexualidad. Lecturas* (pp. 53-63). México: Conapo/Mexfam.
- Boswell, J. (1996). *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad. Los gays en Europa Occidental, desde el comienzo de la Edad Cristiana hasta el siglo XIV*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2001). Sujetos de sexo/género/deseo. En J. Butler, *El género en disputa*. México: PUEG/UNAM/Paidós.
- Díaz Müller, L. (1992). *Manual de Derechos Humanos (2ª ed.)*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Foucault, M. (1993). *Historia de la sexualidad. Tomo 1. La voluntad de saber* (21ª ed.). México: Siglo XXI.
- Garza, M. (1978). *El hombre en el pensamiento religioso náhuatl y maya*. México: Centro de Estudios Mayas/UNAM.
- León-Portilla, M. (1979). *La filosofía náhuatl. Estudiada en sus fuentes*. México: UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas.
- López Austin, A. (1984). Los centros anímicos y Las entidades anímicas. En A. López Austin, *Cuerpo humano e ideología* (pp. 197-263). México: UNAM.
- Mouffe, Ch. (1999). Feminismo, ciudadanía y política democrática radical. En Ch. Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. México: Paidós.

- Olcott, J. (2005). *Revolutionary women in Postrevolutionary*. Londres, Inglaterra: Duke University Press.
- Rodríguez, Y. & Aguilar, J. A. (2003). *Los derechos sexuales son derechos humanos: Carpeta informativa sobre el marco legal de los derechos sexuales de las y los jóvenes en México*. México: RED Democracia y Sexualidad, A. C. (Demyssex).
- Rosales, A. L. (2010). *Sexualidades, cuerpo y género en culturas indígenas y rurales*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Shepard, B. L. (2004). Pecado y derechos humanos: La Falta de ciudadanía sexual de la juventud. En C. F. Cáceres, et al. (eds.), *Ciudadanía sexual en América Latina: abriendo el debate*. Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Torquemada, J. (1977). *Monarquía indiana (vol. 4.)*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas.
- Torres, M. (2001). Violencia en la Familia. En M. Torres, *La Violencia en casa*. México: Paidós.
- Valdez, R. (2004). Del silencio privado a las agendas de la lucha contra la violencia doméstica en México. En M. Torres Falcón (comp.), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. México: El Colegio de México.
- Vieira, W. & Arilha, M. (2003). Sexualidade, género e direitos sexuais e reprodutivos. En E. Berquó (org.), *Sexo e Vida. Panorama da Saúde Reprodutiva no Brasil*. Brasil: Unicamp, NEPO y Ford.
- Weeks, J. (1998). *Sexualidad*. México: Paidós/PUEG/UNAM.

PERIÓDICOS Y REVISTAS

- Aranda, J. (2005). Sí puede haber violación en el matrimonio: Suprema Corte. *La Jornada* (miércoles 16 de noviembre. Sección Sociedad y Justicia).
- Bidart, G. (1989). Teoría General de los Derechos Humanos. *Serie G, Estudios Doctrinales, número 120, Instituto de Investigaciones Jurídicas*. México: UNAM.
- Dávalos López, E. (2002). Templanza y carnalidad en el México prehispánico. Creencias y costumbres sexuales en la obra de los frailes historiadores. *Documentos de trabajo, 10, Programa de Salud Reproductiva y Sociedad*. México: Colmex.

- Donaires, P. (2001/2002). Los Derechos Humanos. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho* (5), 193-199.
- Reforma* (jueves 17 de noviembre de 2005). Sección Nacional, p. 2.

FUENTES ELECTRÓNICAS

- Coordinación Económica para América Latina y el Caribe, Cepal (2009). *¡Ni una más! Del dicho al hecho ¿Cuánto falta por recorrer?* Recuperado el 26 de Mayo del 2011 en <http://www.eclac.cl/mujer/noticias/noticias/2/37892/Niunamas2009.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH (2011). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado el 9 de agosto del 2011 en <http://www.cndh.org.mx/fmdh/sanluis/id5.htm>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2005). Primera Encuesta sobre Discriminación en México. Recuperada el 23 de marzo en http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/primer_encuesta_nacional_sobre_discriminacion_en_m
- Declaración Universal de los Derechos Sexuales (1999). 13º Congreso Mundial de Sexología, aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología. Recuperado el 20 de mayo del 2011 en <http://www.vicentbataller.com/documentos/docs/Declaracion%20de%20Valencia.pdf>
- Grupo de Información en Reproducción Elegida Gire (2011). *Qué son los derechos reproductivos*. Recuperado el 1 de octubre de 2011 en <http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=103>
- Instituto Nacional de las Mujeres del Distrito Federal, Inmujeres DF. (mayo, 2011). *Mitos de la violencia contra las mujeres*. Recuperado el 26 de mayo de 2011 en http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/violencia_contra_las_mujeres_en_la_relacion_de_par
- ONU (2011). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 17 de abril de 2011 de <http://www.un.org/es/documents/udhr>

OTRAS FUENTES

Organización de Estados Americanos, OEA (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Belém do Pará, Brasil.

Organización Mundial de la Salud, OMS (abril, 2000). Estudios Multicéntricos. En *Declaración* elaborada por el Grupo Internacional para Asesoramiento Médico de IPPF (IMAP), Federación Internacional de Planificación de la Familia.

